



COORDINACIÓN
GENERAL DE
TRANSPARENCIA

VERSIÓN CIUDADANA
DEL PRESUPUESTO

2016

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS?

El Presupuesto de Egresos es un lineamiento aprobado por el Cabildo Municipal que permite ordenar y clasificar los gastos que el Ayuntamiento debe realizar durante un año para cumplir con sus funciones.

Para su elaboración, el PMD es el punto de partida porque los recursos deben ser destinados a cumplir con los objetivos y metas establecidos en él, de tal manera que no se puede destinar presupuesto a lo que no se planeó al inicio de la administración.

Su armado inicia una vez que el Cabildo aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos, pues ello nos permite saber cuál es el monto disponible de recursos con los que cuenta el municipio para trabajar durante un año.

Para nuestra ciudad, el Presupuesto de Egresos 2016 se realiza con base en los resultados históricos obtenidos por las dependencias y entidades que conforman a la administración municipal en el año 2015; surge como una respuesta al escenario nacional en el que las administraciones municipales presentaban techos presupuestales armados con base en el cumplimiento de tareas y procesos sin evaluación de resultados, así como altos niveles de endeudamiento y bajos niveles de recaudación.

En este sentido, el Presupuesto de Egresos 2016 se integró considerando las líneas de acción del PMD atendidas en los años 2014 y 2015, así como las pendientes por atender en lo que resta de la administración; lo anterior con estricto apego a la metodología de Presupuesto basado en Resultados (PbR) establecida

por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El PbR, a partir de su aplicación en el año 2014, ha permitido distribuir el gasto público de forma eficaz y eficiente, evitando gastos innecesarios o duplicidad de funciones.

Lo anterior, nos permitió que en el primer trimestre del año 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos, nos evaluara en la implementación de la metodología mencionada, en una muestra de 62 municipios y dos delegaciones del Distrito Federal.

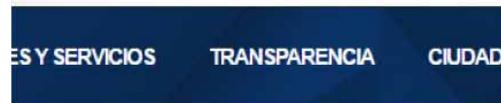
El resultado fue publicado por la SHCP en el Portal de Transparencia Presupuestaria de su página web, mediante el “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental” de fecha 30 de abril del 2015, en donde el municipio de Puebla, con un cumplimiento del 94.2% en la implementación de “PbR-SED”, resultó ser el mejor calificado del País.

Señalando con esto, que Puebla Capital es un municipio que cuenta con evidencias que acreditan la asignación presupuestal con base en los resultados obtenidos por sus dependencias y entidades.

El resultado fue publicado por la SHCP en el Portal de Transparencia Presupuestaria de su página web, mediante el “Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental” de fecha 30 de abril del 2015, en donde el municipio de Puebla, con un cumplimiento del 94.2% en la implementación de “PbR-SED”, resultó ser el mejor calificado del País.

Señalando con esto, que Puebla Capital es un municipio que cuenta con evidencias que acreditan la asignación presupuestal con base en los resultados obtenidos por sus dependencias y entidades.

Fuente: Documento “En qué Invertimos Tu Dinero” Edición 2016, el cual se puede consultar en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Puebla, en la Sección INFORMACIÓN RELACIONADA



INFORMACIÓN RELACIONADA:



**¿En qué
invertimos
tu dinero?**

CRITERIO

Sección 1. ACCESO INICIAL

1. ¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?	9
2. ¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?	10
3. ¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	11
4. ¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	12
5. ¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?	13
6. ¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	16
7. ¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?	17
8. ¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?	18

Sección 2. ASPECTOS GENERALES

9. ¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?	20
10. ¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?	21
11. ¿El presupuesto de egresos es legible?	22
12. ¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?	23
13. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?	24
14. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?	25
15. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?	26
16. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?	27
17. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?	28
18. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?	29
19. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?	30
20. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?	31
21. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?	32
22. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?	33
23. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?	34
24. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos de derivados de financiamiento?	35

Sección 3. CLASIFICACIONES

25. ¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?	37
26. ¿Contiene la clasificación administrativa?	43
27. ¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?	44
28. ¿Contiene la clasificación económica?	45
29. ¿Contiene la clasificación programática?	47
30. ¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?	50
31. ¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?	52

Sección 4. PODERES/DEPENDENCIAS/ORGANISMOS

32. ¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?	54
33. ¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?	56
34. ¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargado de la transparencia y acceso a la información pública del municipio?	59
35. ¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?	60

Sección 5. TABULADORES/PLAZAS

36. ¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?	63
37. ¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?	64
38. ¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?	67
39. ¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?	68
40. ¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?	69
41. ¿Desglosa las prestaciones sindicales?	70
42. ¿Desglosa el monto destinado al pago de prestaciones sindicales?	70
43. ¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?	72
44. ¿El tabulador de salarios de la policía distingue entre empleados de confianza y base?	73
45. ¿Contiene el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?	74
46. ¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?	75

Sección 6. OBLIGACIONES FINANCIERAS

47. ¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?	77
48. ¿Desglosa los saldos de la deuda pública?	78
49. ¿Desglosa la deuda pública por tipo de garantía o fuente de pago?	78
50. ¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?	79
51. ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?	79

ÍNDICE POR CRITERIOS

Sección 6. OBLIGACIONES FINANCIERAS (continuación)

52. ¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?	80
53. ¿Desglosa la deuda pública por tipo de obligación o instrumento de contratación (crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?	81
54. ¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?	81
55. ¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?	81
56. ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago por comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?	82
57. ¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?	84
58. ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?	85

Sección 7. RECURSOS FEDERALES

59. ¿Estima y desglosa los fondos que provienen del Ramo 33 (FAISM/FAFM)?	87
60. ¿Desglosa el destino de los fondos que provienen del Ramo 33 (FAISM/FAFM)?	87

Sección 8. RUBROS ESPECÍFICOS

61. ¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?	89
62. ¿Desglosa el gasto en comunicación social?	90
63. ¿Desglosa los fideicomisos públicos del municipio?	91
64. ¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?	91
65. ¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?	92
66. ¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?	92
67. ¿Desglosa el tipo de subsidio o ayuda social?	93
68. ¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?	94
69. ¿Desglosa los programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?	95
70. ¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?	96
71. ¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?	97
72. ¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?	98

Sección 9. CRITERIOS

73. ¿Contiene glosario de términos presupuestales?	101
74. ¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?	104
75. ¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?	105
76. ¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?	106
77. ¿Contiene criterios para aprobar subsidios?	106
78. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?	108
79. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?	106
80. ¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?	110

SECCIÓN 1 - ACCESO INICIAL

1. ¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del congreso local?

La Ley de ingresos 2016 se puede consultar en el siguiente enlace, perteneciente al H. Congreso del Estado de Puebla:

www.congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=469&Itemid=485

Ruta de acceso: Portal del H. Congreso del Estado de Puebla > Paquete Fiscal 2016

H. CONGRESO DEL ESTADO DE Puebla LIX LEGISLATURA

LEGISLADORES CIUDADANOS TRANSPARENCIA

Paquete Fiscal Municipal 2016

DOCUMENTOS		FECHA PUBLICACIÓN
Ordenado por : Nombre Tema Fecha Hits [Ascendente]		
 	Tema: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE QUECHOLAC	28.03.2016 + vistos: 1821
Descargar Ver		
 	Tema: LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PUEBLA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	28.03.2016 + vistos: 8431

2. ¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del periódico/ boletín/gaceta oficial estatal o gaceta oficial municipal?

El presupuesto de egresos 2016 se encuentra publicado en la Gaceta Municipal de diciembre de 2015, la cual se puede consultar a través del siguiente enlace :

www.pueblacapital.gob.mx/transparencia/gaceta-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Gaceta Municipal > 2015 > Diciembre

The screenshot shows a web interface for municipal transparency. At the top right, a menu is open under the heading 'TRANSPARENCIA'. The menu items are: Obligaciones de Transparencia, Información Complementaria, Información Fiscal, Armonización Contable, Gaceta Municipal, Datos Personales, and Normatividad y Lineamientos CONAC. A green arrow points from the 'Gaceta Municipal' item to a dark blue banner that reads 'GACETA MUNICIPAL DE PUEBLA'. Below this banner is a blue dropdown menu with the text 'Seleccione una de las Gacetas Publicadas' and a downward arrow icon. The selected option is 'Gaceta Municipal Diciembre 2015', with the date 'Fecha :26/01/2016' displayed to its right. Below the dropdown, the page content shows 'Gaceta Municipal Diciembre 2015' on the left and a 'Descargas' section on the right. The 'Descargas' section has a downward arrow icon and three icons with green arrows pointing up: a Microsoft Word icon labeled 'docx', a PDF icon labeled 'pdf', and a ZIP icon labeled 'zip'.

3. ¿El presupuesto de egresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?

En la página del Ayuntamiento se pueden consultar en línea los presupuestos de egresos desde 2006 hasta 2016.

www.pueblacapital.gob.mx/viii-informacion-financiera

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > Artículo 11 > VIII. Información Financiera > Normatividad Presupuestal > Presupuesto de egresos 2016

INFORMACIÓN FINANCIERA

- ➔ **NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL** -
 - Ley de ingresos 2016 +
 - Ley de ingresos 2015 +
 - Ley de ingresos 2014 +
- ➔ **Presupuesto de Egresos 2016** -
 - Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016 (26.8 MB)**
 - [Versión en datos abiertos \(258.76 kB\)](#) Nota: La información del presente documento digital coincide con el contenido del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal del 2016, sin embargo dado que su naturaleza es manipulable, la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla no se hace responsable del uso y manejo inadecuado que se dé a esta información. Para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar se hace constar que el único documento que contiene la versión oficial del Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal del 2016 es la publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2015. [Descargar anexo y clasificación](#)
 - Presupuesto de Egresos 2015 +
 - Presupuesto de Egresos 2014 +
- ➔ **Concentrado Histórico:** [Administración 2011-2014](#) , [Administración 2008-2011](#) [Administración 2005-2008](#)

4. ¿La ley de ingresos está disponible en la página de internet del gobierno municipal?

En la página del Ayuntamiento se pueden consultar en línea las Leyes de ingresos desde 2006 hasta 2016.

www.pueblacapital.gob.mx/viii-informacion-financiera

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > Artículo 11 > VIII. Información Financiera > Normatividad Presupuestal > Ley de ingresos 2016

The screenshot shows a web interface with a dark blue header labeled 'INFORMACIÓN FINANCIERA'. Below it is a list of menu items under the heading 'NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL'. The items are: 'Ley de ingresos 2016', 'Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016 (2.18 MB)', 'Ley de ingresos 2015', 'Ley de ingresos 2014', 'Presupuesto de Egresos 2016', and 'Presupuesto de Egresos 2015'. The 'Ley de ingresos 2016' item is highlighted with a green box. Below this, there is a text block with a note and an annex link. At the bottom, there is a 'Concentrado Histórico' section with links for 'Administración 2011-2014', 'Administración 2008-2011', and 'Administración 2005-2008', with the last one highlighted in green. Green arrows point to the 'Ley de ingresos 2016' and 'Concentrado Histórico' sections.

INFORMACIÓN FINANCIERA

NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL

Ley de ingresos 2016

Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016 (2.18 MB)

» [Versión en datos abiertos \(1 MB\)](#) Nota: La información del presente documento digital coincide con el contenido de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal del 2016, sin embargo dado que su naturaleza es manipulable, la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento de Puebla no se hace responsable del uso y manejo inadecuado que se dé a esta información. Para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar se hace constar que el único documento que contiene la versión oficial de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal del 2016 es la publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de diciembre de 2015

Anexo: Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos en el Municipio de Puebla 2016 (1.89 MB)

Ley de ingresos 2015

Ley de ingresos 2014

Presupuesto de Egresos 2016

Presupuesto de Egresos 2015

Concentrado Histórico: [Administración 2011-2014](#), [Administración 2008-2011](#), [Administración 2005-2008](#)

SECCIÓN 1 - ACCESO INICIAL

5. ¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas?

El enlace que dirige a la sección de transparencia en las finanzas públicas en portal del H. Ayuntamiento de Puebla es el siguiente:

www.pueblacapital.gob.mx/viii-informacion-financiera

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > VIII. Información Financiera

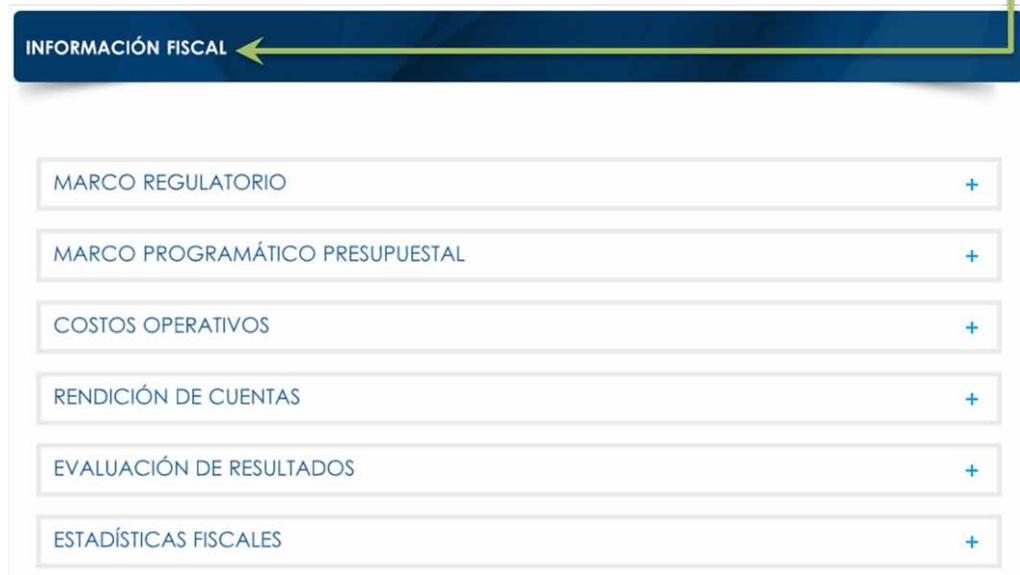
INFORMACIÓN FINANCIERA	
PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y ORGANISMO	+
PRESUPUESTO COMO FUÉ AUTORIZADO EN LA LEY DE EGRESOS ESTATAL	+
NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL	+
▶ Armonización Contable	
▶ Manual de Contabilidad Gubernamental	
GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS	+
ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	+
INFORMACIÓN ADICIONAL AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	+
AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA	+
CUENTA PÚBLICA	+

5. ¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas? (cont.)

Además, existe un apartado referente a la información fiscal del municipio, al cual se puede acceder desde la pestaña de TRANSPARENCIA:

pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/335-info-fiscal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Información Fiscal



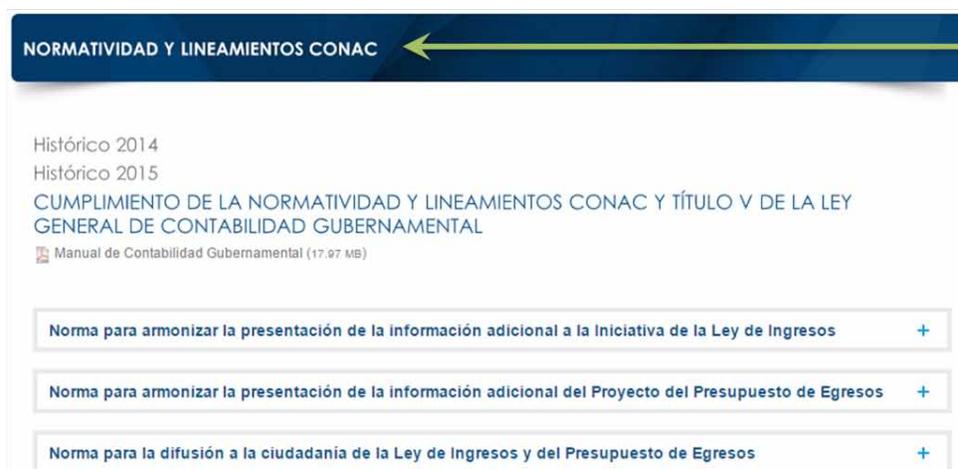
SECCIÓN 1 - ACCESO INICIAL

5. ¿La página de internet del gobierno municipal cuenta con enlace de transparencia en las finanzas públicas? (cont.)

Finalmente, se puede consultar la información relacionada al cumplimiento de la normatividad y lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

pueblacapital.gob.mx/tesoreria-municipal/298-tesoreria-municipal/3860-normatividad-conac

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Normatividad y Lineamientos CONAC



6. ¿El presupuesto de egresos en formato ciudadano está disponible en la página de internet del gobierno municipal?

En el Marco Normativo Municipal se pueden consultar los presupuestos de egresos desde 2011 hasta 2016 en formato ciudadano.

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

The screenshot shows a website navigation menu with the following structure:

- TO
- TRÁMITES Y SERVICIOS
- TRANSPARENCIA
- CIUDAD PATRIMONIO
- NOTICIAS
- TEMAS

Under the 'TEMAS' section, there is a sub-menu with the following items:

- NORMATIVIDAD MUNICIPAL
- Presupuestos
- 2016
- 2015
- 2014
- 2013
- 2012
- 2011

Below the 'Presupuestos' menu, there is a list of documents:

- Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2011 (8.17 MB)
- Modificación (Periódico Oficial del Estado 15-Jun-11) (2.39 MB)
- Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos 2011 (964.63 KB)
- Dictamen por el que se autoriza la publicación de la Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos (2011 y subsecuentes) (1.48 MB)

Green arrows point to 'NORMATIVIDAD MUNICIPAL', 'Presupuestos', and the 'Versión Ciudadana del Presupuesto de Egresos 2011' document.

SECCIÓN 1 - ACCESO INICIAL

7. ¿La ley de hacienda del municipio o legislación equivalente está disponible en la página de internet del gobierno municipal?

En el Marco Normativo Municipal se encuentra el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Códigos

Denominación/Hipervínculo	Fecha de publicación en el DOF u otro medio	Fecha de la última modificación
Código de Ética - PDF (3.9 MB) TXT Código de Ética - (datos abiertos) (22 kB)	05/Diciembre/2014	TEXTO VIGENTE
Código de Ética para Juzgados Calificadores - PDF (86 kB) TXT Código de Ética para Juzgados Calificadores - (datos abiertos) (18 kB) Decálogo de Ética del Personal de Juzgados Calificadores - PDF (75 kB) TXT Decálogo de Ética del Personal de Juzgados Calificadores - (datos abiertos) (2 kB)	La información se encuentra en proceso	TEXTO VIGENTE
Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla - PDF (1 MB) TXT Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla - (datos abiertos) (549 kB)	25/Noviembre/1999	30/Diciembre/2013
Código Reglamentario para el Municipio de Puebla - PDF (3.8 MB) TXT Código Reglamentario para el Municipio de Puebla - (datos abiertos) (2334 kB)	31/Diciembre/2004	07/Enero/2016

8. ¿El municipio cuenta con gaceta municipal en versión electrónica?

En el portal del Ayuntamiento están publicadas las Gacetas Municipales desde febrero de 2014, en diferentes formatos reutilizables para su descarga:

pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/gaceta-municipal

The image shows a screenshot of a web portal. On the right, a vertical menu titled 'TRANSPARENCIA' lists several categories: 'Obligaciones de Transparencia', 'Información Complementaria', 'Información Fiscal', 'Armonización Contable', 'Gaceta Municipal', 'Datos Personales', and 'Normatividad y Lineamientos CONAC'. A green arrow points from the 'Gaceta Municipal' item to a larger screenshot below. This larger screenshot shows the 'GACETA MUNICIPAL DE PUEBLA' page with a dropdown menu for selecting a published gazette. The year '2016' is selected, and the specific document 'Gaceta Municipal Mayo 2016' is displayed. Below the document title, there is a 'Descargas' section with three icons: a Word document icon labeled 'docx', a PDF icon labeled 'pdf', and a zip file icon labeled 'zip'. Green arrows point upwards from these labels to their respective icons.

SECCIÓN 2 - ASPECTOS GENERALES

9. ¿La ley de ingresos contiene los datos de publicación oficial?

En el Marco Normativo Municipal del portal del H. Ayuntamiento de Puebla se encuentra el decreto en el Periódico Oficial por el que se expide la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016: www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal
Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

	GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA	
PERIÓDICO OFICIAL		
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930		
TOMO CDLXXXVIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2015	NÚMERO 15 TERCERA SECCIÓN
<i>Sumario</i>		
GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO		
DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, para el Ejercicio Fiscal 2016.		

10. ¿El presupuesto de egresos contiene los datos de publicación oficial?

En el Marco Normativo Municipal del portal del H. Ayuntamiento de Puebla se encuentra el acuerdo en el Periódico Oficial por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016: www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal
Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

	GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA	
PERIÓDICO OFICIAL		
<p>LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO</p> <p>Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930</p>		
TOMO CDLXXXVIII	<div style="border: 2px solid green; padding: 5px;"> <p>"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2015</p> </div>	<p>NÚMERO 22 TRIGÉSIMA TERCERA SECCIÓN</p>
<i>Sumario</i>		
<p>GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA</p> <p>ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba el dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2016.</p>		

11. ¿El presupuesto de egresos es legible?

El Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el portal es completamente legible en forma digital e impresa:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2 (Trigésima Tercera Sección) Periódico Oficial del Estado de Puebla Jueves 31 de diciembre de 2015

GOBIERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba el dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, por el que aprueba el Presupuesto de Egresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 2014-2018. Departamento de Convenios y Contratos. Dirección Jurídica. Gobierno Municipal. Puebla. Secretaría del Ayuntamiento V/59/SAXX/DCCX/T.

JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a sus habitantes hace saber:

Los Integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 46, 78, fracción IX, 92, fracciones III y V, 94, 96, fracción II, 146, 148 y 150, de la Ley Orgánica Municipal; 294, 296 y 297, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, 20, 27 y 29 fracción VI, del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

ÚNICO.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de diciembre de dos mil quince, fue **APROBADO** por Unanimidad de votos el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de Puebla, en los siguientes términos:

12. ¿El presupuesto de egresos contiene información en formato de datos abiertos?

Se tiene disponible una versión en datos abiertos del Presupuesto de egresos 2016, la cual se puede consultar a través del siguiente enlace:

www.pueblacapital.gob.mx/viii-informacion-financiera

Miercoles 06 de Julio del 2016

GOBIERNO MUNICIPAL PUEBLA Ciudad de Progreso

Twitter Buscar

INICIO AYUNTAMIENTO TRÁMITES Y SERVICIOS **TRANSPARENCIA** CIUDAD PATRIMONIO NOTICIAS TEMAS

TRANSPARENCIA → **INFORMACIÓN FINANCIERA**

- Obligaciones de Transparencia
- Información Complementaria
- Información Fiscal
- Normatividad y Lineamientos CONAC
- Versión Ciudadana del Presupuesto 2015
- Armonización Contable
- Datos Personales

ARTÍCULO 11 → **NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL**

- I. Marco Normativo Aplicable
- II. Estructura Orgánica
- III. Funciones, objetivos ...
- IV. Directorio
- V. Síntesis curricular
- VI. Remuneración Mensual
- VII. Presupuesto Asignado...
- VIII. Información Financiera**

ARTÍCULO 11, FRACCIÓN VIII
Última revisión: 17-Junio-2016
Responsables de la actualización de este apartado

Nota: Debido a los tiempos de validación por parte de la Tesorería Municipal, algunos de los rubros que se presentan en este apartado serán publicados/actualizados dentro de los últimos 10 días del mes ([Ver procedimientos para esta información](#))

PRESUPUESTO POR DEPENDENCIA Y ORGANISMO +

PRESUPUESTO COMO FUÉ AUTORIZADO EN LA LEY DE EGRESOS ESTATAL +

NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL -

Ley de Ingresos 2016 -

Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016 (2.18 MB)

→ **Versión en datos abiertos (1 MB) Not** La información del presente documento digital coincide con el contenido de la Ley del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal del 2016, sin embargo dado que su naturaleza es manipulable, la Secretaría del Ayuntamiento del Honorable Ayuntamiento de Puebla no se hace responsable del uso y manejo inadecuado que se dé a esta información. Para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar se hace constar que el único documento que contiene la versión oficial de la Ley de Ingresos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal del 2016 es la publicación del Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de diciembre de 2015

Anexo: Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos en el Municipio de Puebla 2016 (1.99 MB)

SECCIÓN 2 - ASPECTOS GENERALES

13. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de impuestos?

La página 26 de la Ley de Ingresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación y se representa gráficamente:

Impuestos	
Impuestos sobre los ingresos	\$ 42,176,047.57
Impuestos sobre el Patrimonio	\$ 748,355,351.88
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ 0.0
Impuestos al Comercio Exterior	\$ 0.0
Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$ 0.0
Impuestos Ecológicos	\$ 0.0
Accesorios	\$ 37,907,285.64
Otros impuestos	\$ 0.0
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.0
Ingreso estimado por Impuestos	\$ 828,438,685.09

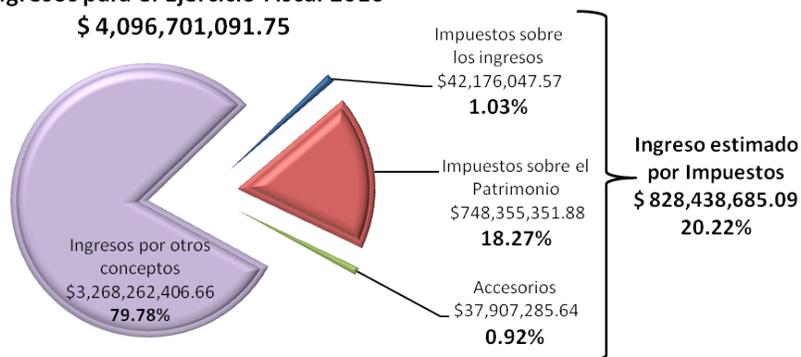
Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
	\$4,096,701,091.75
Ingreso estimado por Impuestos	\$ 828,438,685.09
Ingresos por otros conceptos	\$ 3,268,262,406.66

Fuente: Ley de Ingresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016



14. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social?

La página 26 de la Ley de Ingresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ 0.0
Cuotas para el Seguro Social	\$ 0.0
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ 0.0
Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$ 0.0
Accesorios	\$ 0.0
Ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 0.0

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
	\$ 4,096,701,091.75
Ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social	\$ 0.0
Ingresos por otros conceptos	\$ 4,096,701,091.75

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016
\$ 4,096,701,091.75

Fuente: Ley de Ingresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:
www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal
Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes



Ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social,
\$ 0.0 , **0.00%**

No existen ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social

SECCIÓN 2 - ASPECTOS GENERALES

15. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de contribuciones de mejoras?

La página 26 de la Ley de Ingresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

Contribuciones de Mejoras	
Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$ 1,952,707.76
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$ 0.0
Ingresos por concepto de Contribuciones de Mejoras	\$ 1,952,707.76

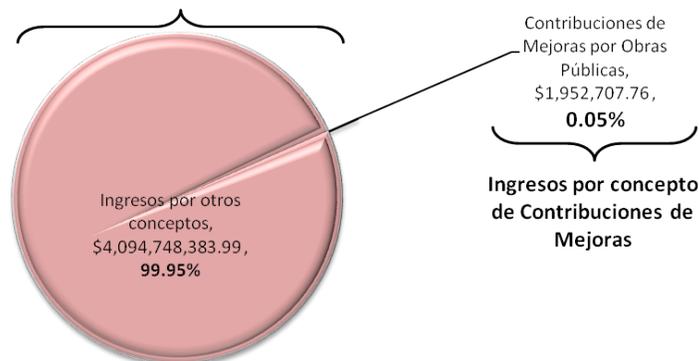
Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Ingresos por concepto de Contribuciones de Mejoras	\$ 1,952,707.76
Ingresos por otros conceptos	\$ 4,094,748,383.99

Fuente: Ley de Ingresos 2016 del
H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016
\$ 4,096,701,091.75



16. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de derechos?

La página 26 de la Ley de Ingresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

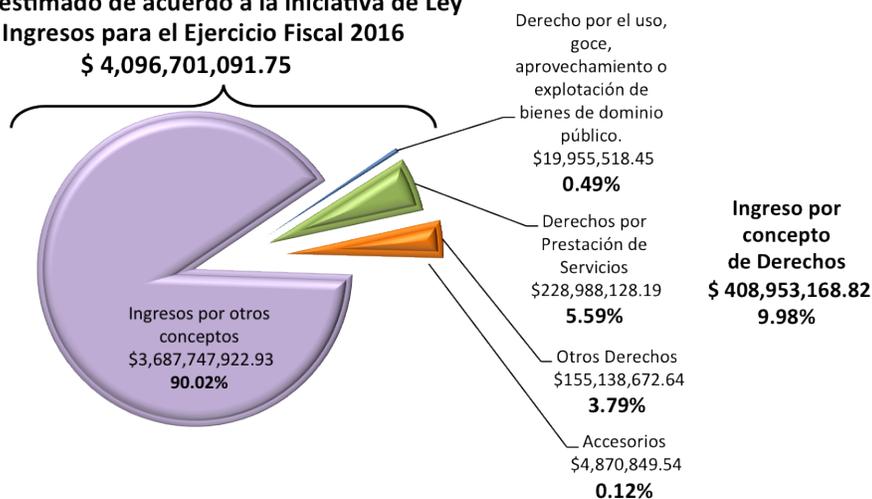
Derechos	
Derecho por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público.	\$ 19,955,518.45
Derechos a los Hidrocarburos	\$ 0.0
Derechos por Prestación de Servicios	\$ 228,988,128.19
Otros Derechos	\$ 155,138,672.64
Accesorios	\$ 4,870,849.54
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.0
Ingreso por concepto de Derechos	\$ 408,953,168.82

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	\$ 4,096,701,091.75
Ingreso por concepto de Derechos	\$ 408,953,168.82
Ingresos por otros conceptos	\$ 3,687,747,922.93

Fuente: Ley de Ingresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:
www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016
\$ 4,096,701,091.75



SECCIÓN 2 - ASPECTOS GENERALES

17. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de productos?

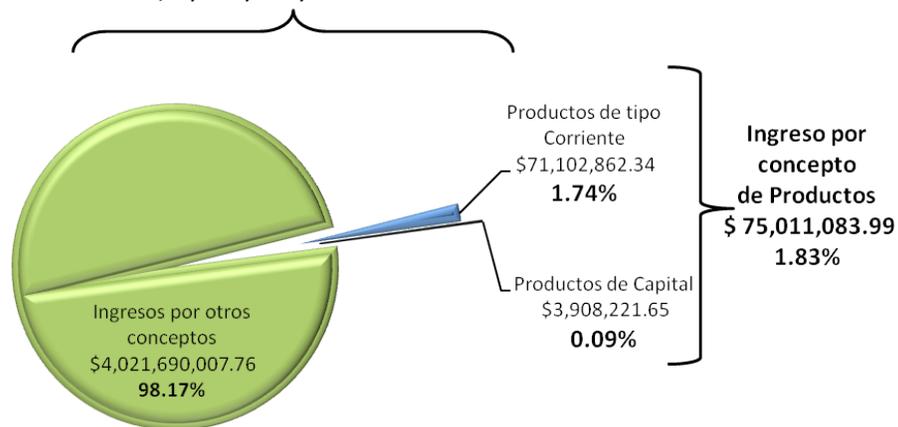
La página 26 de la Ley de Ingresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

Productos	
Productos de tipo Corriente	\$ 71,102,862.34
Productos de Capital	\$ 3,908,221.65
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.0
Ingreso por concepto de Productos	\$ 75,011,083.99

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Ingreso por concepto de Productos	\$ 75,011,083.99
Ingresos por otros conceptos	\$ 4,021,690,007.76

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016
\$ 4,096,701,091.75

Fuente: Ley de Ingresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:
www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal
Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

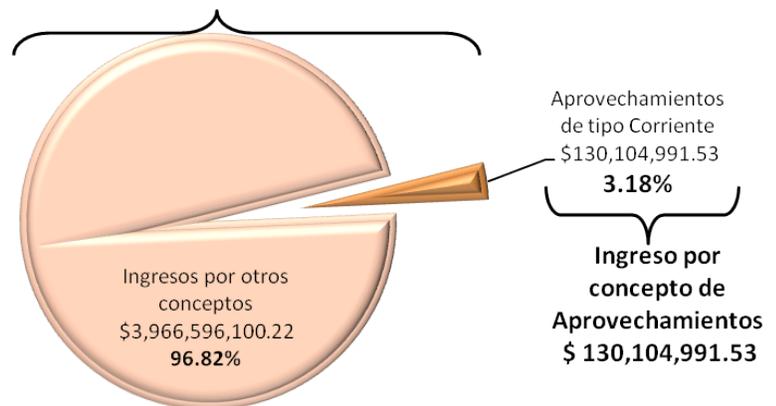


18. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aprovechamientos?

La página 26 de la Ley de Ingresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

Aprovechamientos	
Aprovechamientos de tipo Corriente	\$ 130,104,991.53
Aprovechamientos de Capital	\$ 0.0
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.0
Ingresos por concepto de Aprovechamientos	\$ 130,104,991.53
Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
	\$ 4,096,701,091.75
Ingresos por concepto de Aprovechamientos	\$ 130,104,991.53
Ingresos por otros conceptos	\$ 3,966,596,100.22

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016
\$ 4,096,701,091.75



Fuente: Ley de Ingresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

SECCIÓN 2 - ASPECTOS GENERALES

19. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios?

La página 26 de la Ley de Ingresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

Ingresos por Venta de bienes y servicios	
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$ 0.0
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$ 0.0
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$ 0.0
Ingresos por concepto de Venta de bienes y servicios	\$ 0.0

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
Ingresos por concepto de Venta de bienes y servicios	\$ 0.0
Ingresos por otros conceptos	\$ 4,096,701,091.75

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016 \$ 4,096,701,091.75



Ingresos por concepto de Venta de bienes y servicios, \$ 0.0 ,
0.00%

No existen ingresos por concepto Venta de bienes y servicios

Fuente: Ley de Ingresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

20. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de aportaciones?

La página 26 de la Ley de Ingresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	\$ 1,569,607,403.02
Aportaciones	\$ 1,082,633,051.54
Convenios	\$ 0.0
Ingresos por concepto de Participaciones y Aportaciones	\$ 2,652,240,454.56

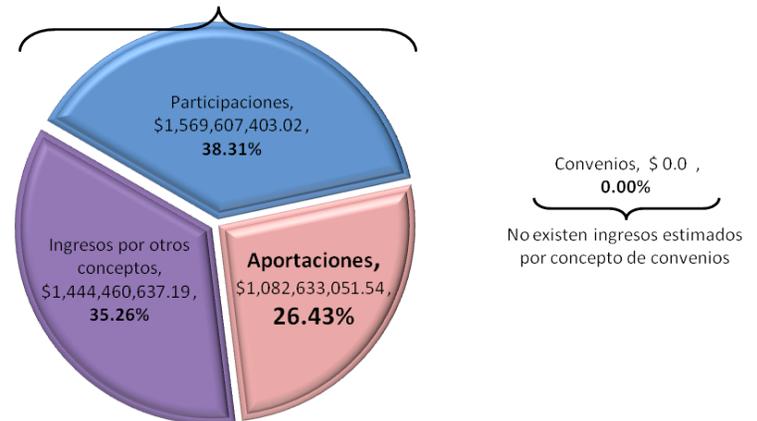
Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
	\$ 4,096,701,091.75
Ingresos por concepto de Participaciones y Aportaciones	\$ 2,652,240,454.56
Ingresos por otros conceptos	\$ 1,444,460,637.19

Fuente: Ley de Ingresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016
\$ 4,096,701,091.75



SECCIÓN 2 - ASPECTOS GENERALES

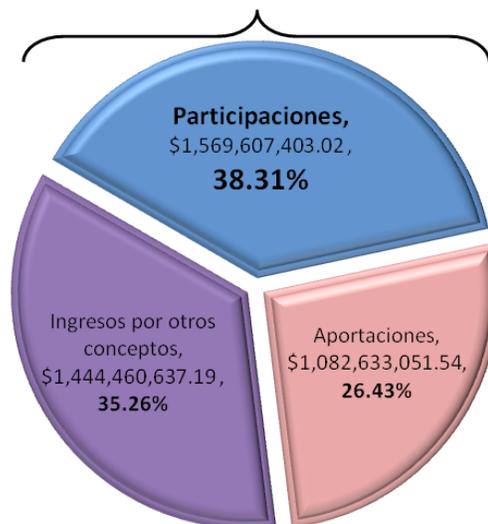
21. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de participaciones?

La página 26 de la Ley de Ingresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	\$ 1,569,607,403.02
Aportaciones	\$ 1,082,633,051.54
Convenios	\$ 0.0
Ingresos por concepto de Participaciones y Aportaciones	\$ 2,652,240,454.56

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
	\$ 4,096,701,091.75
Ingresos por concepto de Participaciones y Aportaciones	\$ 2,652,240,454.56
Ingresos por otros conceptos	\$ 1,444,460,637.19

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016
\$ 4,096,701,091.75



Convenios, \$ 0.0 ,
0.00%
No existen ingresos estimados por concepto de convenios

Fuente: Ley de Ingresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:
www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal
Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

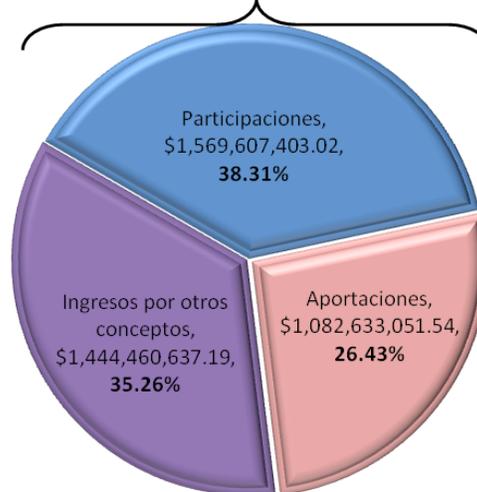
22. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de convenios?

La página 26 de la Ley de Ingresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	\$ 1,569,607,403.02
Aportaciones	\$ 1,082,633,051.54
Convenios	\$ 0.0
Ingresos por concepto de Participaciones y Aportaciones	\$ 2,652,240,454.56

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	
	\$ 4,096,701,091.75
Ingresos por concepto de Participaciones y Aportaciones	\$ 2,652,240,454.56
Ingresos por otros conceptos	\$ 1,444,460,637.19

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016
\$ 4,096,701,091.75



Convenios, \$ 0.0,
0.00%

No existen ingresos estimados por concepto de convenios

Fuente: Ley de Ingresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

SECCIÓN 2 - ASPECTOS GENERALES

23. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas?

La página 26 de la Ley de Ingresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 0.0
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 0.0
Subsidios y Subvenciones	\$ 0.0
Ayudas sociales	\$ 0.0
Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.0
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	\$ 0.0
Ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.0

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	\$ 4,096,701,091.75
Ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 0.0
Ingresos por otros conceptos	\$ 4,096,701,091.75

Fuente: Ley de Ingresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla: www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal
Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016
\$ 4,096,701,091.75



Ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, \$ 0.0,

0.00%

No existen ingresos estimados por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

24. ¿En la ley de ingresos se desglosa el total de ingresos derivados de financiamiento?

La página 26 de la Ley de Ingresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

Ingresos derivados de financiamientos	
Endeudamiento interno	\$ 0.0
Endeudamiento externo	\$ 0.0
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 0.0

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016	\$ 4,096,701,091.75
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ 0.0
Ingresos por otros conceptos	\$ 4,096,701,091.75

Fuente: Ley de Ingresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

Ingreso estimado de acuerdo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2016
\$ 4,096,701,091.75



Ingresos derivados de
Financiamientos,
\$ 0.0 , **0.00%**

**No existen ingresos
derivados de
Financiamientos**

SECCIÓN 3 - CLASIFICACIONES

25. ¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica?

La página 55 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica	
COG / CONCEPTO DEL GASTO / PARTIDA GENÉRICA	IMPORTE
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,427,506,165.8
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 515,982,969.8
111 Dietas	\$ 32,975,152.2
113 Sueldos base al personal permanente	\$ 483,007,817.5
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 19,544,644.2
121 Honorarios asimilables a salarios	\$ 18,706,923.0
124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$ 837,721.2
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 399,300,204.8
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 13,412,252.0
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 110,380,887.0
134 Compensaciones	\$ 275,507,065.7
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$ 199,860,863.4
141 Aportaciones de seguridad social	\$ 126,484,047.5
142 Aportaciones a fondos de vivienda	\$ 42,750,081.4
143 Aportaciones al sistema para el retiro	\$ 17,326,734.5
144 Aportaciones para seguros	\$ 13,300,000.0
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 228,455,215.9
151 Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$ 11,055,572.6
152 Indemnizaciones	\$ 11,000,004.0
153 Prestaciones y haberes de retiro	\$ 79,216,176.0
154 Prestaciones contractuales	\$ 74,531,761.1
159 Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 52,651,702.1
1600 PREVISIONES	\$ 62,183,667.4
161 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 62,183,667.4
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 2,178,600.0
171 Estímulos	\$ 2,178,600.0
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 170,411,694.1
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$ 19,027,324.2
211 Materiales. útiles y equipos menores de oficina	\$ 6,469,568.6
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 598,900.0
213 Material estadístico y geográfico	\$ 600.0
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 6,797,480.0
215 Material impreso e información digital	\$ 824,955.6
216 Material de limpieza	\$ 3,695,320.0
217 Materiales y útiles de enseñanza	\$ 460,500.0
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 180,000.0
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 9,154,059.2
221 Productos alimenticios para personas	\$ 8,266,165.0
222 Productos alimenticios para animales	\$ 830,915.0
223 Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 56,979.2

25. ¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica? (cont.)

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica	
COG / CONCEPTO DEL GASTO / PARTIDA GENÉRICA	IMPORTE
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 16,960,241.00
241 Productos minerales no metálicos	\$ 3,130,170.00
242 Cemento y productos de concreto	\$ 602,500.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	\$ 90,720.00
244 Madera y productos de madera	\$ 216,584.00
245 Vidrio y productos de vidrio	\$ 12,000.00
246 Material eléctrico y electrónico	\$ 2,765,520.00
247 Artículos metálicos para la construcción	\$ 1,605,000.00
248 Materiales complementarios	\$ 289,340.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 8,248,407.00
2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$ 4,627,738.00
251 Productos Químicos básicos	\$ 187,000.00
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	\$ 1,284,825.00
253 Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 936,600.00
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$ 680,000.00
255 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$ 485,753.00
256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 173,560.00
259 Otros productos químicos	\$ 880,000.00
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 70,372,220.00
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 70,372,220.00
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 47,304,389.40
271 Vestuario y uniformes	\$ 38,823,437.40
272 Prendas de seguridad y protección personal	\$ 7,312,994.00
273 Artículos deportivos	\$ 377,108.00
274 Productos textiles	\$ 22,850.00
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$ 768,000.00
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 2,965,722.27
291 Herramientas menores	\$ 1,635,560.27
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 585,250.00
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 46,650.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 47,440.00
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 77,000.00
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 69,610.00
299 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$ 504,212.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 975,222,228.43
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$ 450,611,102.60
311 Energía eléctrica	\$ 416,125,495.08
312 Gas	\$ 2,940,000.00
313 Agua	\$ 2,431,800.00
314 Telefonía tradicional	\$ 7,077,200.00
315 Telefonía celular	\$ 1,710,000.00
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$ 18,090,963.00
318 Servicios postales y telegráficos	\$ 1,785,644.52
319 Servicios integrales y otros servicios	\$ 450,000.00

SECCIÓN 3 - CLASIFICACIONES

25. ¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica? (cont.)

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica	
COG / CONCEPTO DEL GASTO / PARTIDA GENÉRICA	IMPORTE
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 70,296,874.80
322 Arrendamiento de edificios	\$ 23,450,000.00
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 13,232,000.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	\$ 254,000.00
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 909,952.90
327 Arrendamiento de activos intangibles	\$ 29,379,298.90
329 Otros arrendamientos	\$ 3,071,623.00
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 124,518,923.14
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 13,407,720.00
332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$ 4,965,000.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 8,802,860.00
334 Servicios de capacitación	\$ 21,331,500.00
335 Servicios de investigación científica y desarrollo	\$ 1,005,628.70
336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 8,741,795.97
337 Servicios de protección y seguridad	\$ 17,827,732.56
338 Servicios de vigilancia	\$ 24,000,000.00
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 24,436,685.91
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 30,865,904.57
341 Servicios financieros y bancarios	\$ 10,546,000.00
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ 1,687,758.42
343 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$ 2,100,000.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	\$ 15,000,000.00
347 Fletes y maniobras	\$ 1,532,146.15
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 164,220,038.00
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 60,753,788.90
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 195,500.00
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 51,433,047.10
354 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 40,000.00
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 25,604,250.00
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$ 13,356,752.00
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 6,369,200.00
359 Servicios de jardinería y fumigación	\$ 6,467,500.00
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 39,637,603.00
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 22,069,428.00
363 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 3,320,000.00
364 Servicios de revelado de fotografías	\$ 4,825.00
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 11,643,350.00
369 Otros servicios de información	\$ 2,600,000.00

25. ¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica? (cont.)

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica	
COG / CONCEPTO DEL GASTO / PARTIDA GENÉRICA	IMPORTE
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$ 6,258,364.84
371 Pasajes aéreos	\$ 422,200.00
372 Pasajes terrestres	\$ 1,368,216.17
375 Viáticos en el país	\$ 1,321,924.67
376 Viáticos en el extranjero	\$ 1,190,000.00
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	\$ 163,400.00
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	\$ 1,792,624.00
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$ 17,404,094.36
381 Gastos de ceremonial	\$ 2,804,478.36
382 Gastos de orden social y cultural	\$ 13,093,216.00
383 Congresos y convenciones	\$ 160,000.00
385 Gastos de representación	\$ 1,346,400.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 71,409,323.12
392 Impuestos y derechos	\$ 6,503,896.00
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$ 33,320,000.00
398 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 31,522,427.12
399 Otros servicios generales	\$ 63,000.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 867,596,707.99
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 535,098,415.23
415 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	\$ 535,098,415.23
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 3,303,421.05
425 Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	\$ 3,303,421.05
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 20,330,000.00
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	\$ 3,300,000.00
439 Otros subsidios	\$ 17,030,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$ 308,604,871.71
441 Ayudas sociales a personas	\$ 294,112,240.13
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 3,192,000.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 6,510,000.00
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 790,631.58
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 4,000,000.00
4800 DONATIVOS	\$ 200,000.00
485 Donativos internacionales	\$ 200,000.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 60,000.00
492 Transferencias para organismos internacionales	\$ 60,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 49,382,577.44
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 2,987,978.00
511 Muebles de oficina y estantería	\$ 1,245,878.00
515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 1,740,000.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 2,100.00
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 257,300.00
521 Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 80,000.00
523 Cámaras fotográficas y de video	\$ 175,500.00
529 Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 1,800.00

SECCIÓN 3 - CLASIFICACIONES

25. ¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica? (cont.)

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica	
COG / CONCEPTO DEL GASTO / PARTIDA GENÉRICA	IMPORTE
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 40,012,363.44
541 Vehículos y equipo terrestre-	\$ 40,012,363.44
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 3,782,936.00
562 Maquinaria y equipo industrial	\$ 544,320.00
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$ 360,000.00
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$ 130,000.00
566 Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$ 34,000.00
567 Herramientas y máquinas-herramienta	\$ 1,017,200.00
569 Otros equipos	\$ 1,697,416.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 2,342,000.00
591 Software	\$ 22,000.00
597 Licencias informáticas e intelectuales	\$ 2,320,000.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 483,053,423.28
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 483,053,423.28
612 Edificación no habitacional	\$ 61,501,147.74
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 70,754,416.28
615 Construcción de vías de comunicación	\$ 350,797,859.26
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 49,461,339.47
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 49,461,339.47
792 Contingencias socioeconómicas	\$ 30,000,000.00
799 Otras erogaciones especiales	\$ 19,461,339.47
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 74,066,955.14
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 44,394,409.41
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 44,394,409.41
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 27,422,545.73
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 27,422,545.73
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 250,000.00
941 Gastos de la deuda pública interna	\$ 250,000.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	\$ 2,000,000.00
951 Costos por coberturas	\$ 2,000,000.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$ 0.00
991 ADEFAS	\$ 0.00
TOTAL	\$ 4,096,701,091.75

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

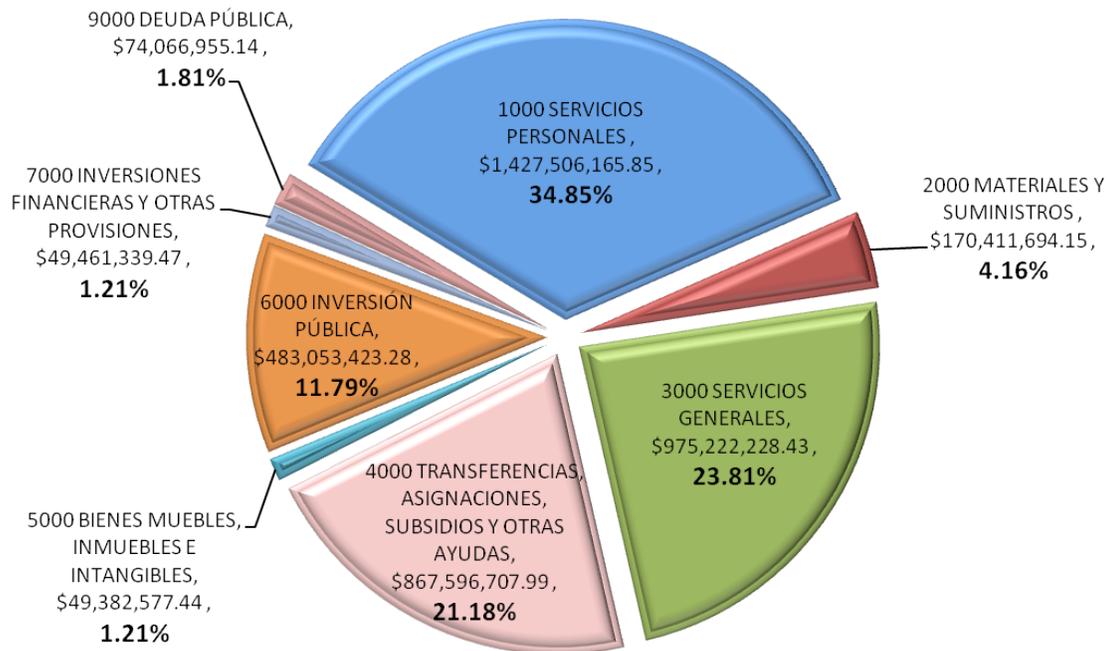
2. Tesorería Municipal.- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos de la Normatividad y Lineamientos CONAC:

www.pueblacapital.gob.mx/tesoreria-municipal/298-tesoreria-municipal/3860-normatividad-conac

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Normatividad y Lineamientos CONAC

25. ¿Contiene la clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica? (cont.)

Clasificación por objeto del gasto a nivel de Capítulo TOTAL = \$ 4,096,701,091.75



Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

SECCIÓN 3 - CLASIFICACIONES

26. ¿Contiene la clasificación administrativa?

La página 61 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016	
CONCEPTO	IMPORTE
ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	\$ 3,583,329,876.52
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	\$ 513,371,215.23
TOTAL	\$ 4,096,701,091.75

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

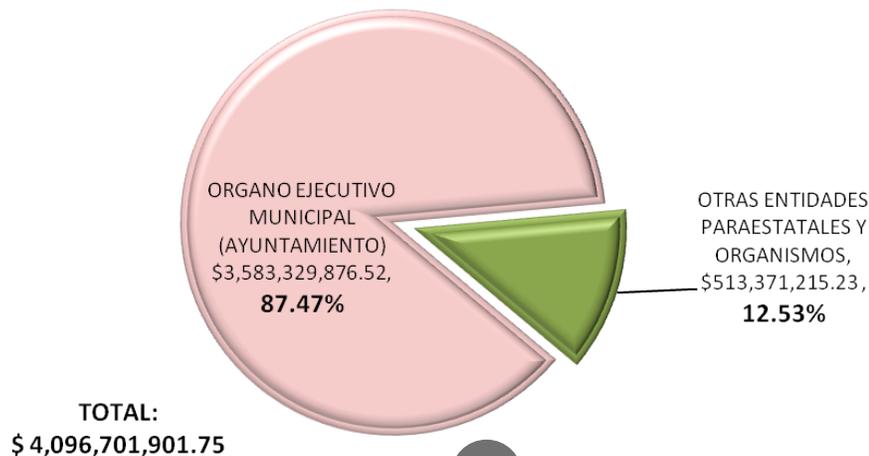
Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Tesorería Municipal: Clasificación Administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2011, el cual puede ser consultado en el siguiente link:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5199834&fecha=07/07/2011

Ruta de acceso: Portal del Diario Oficial de la Federación > Consulta Por fecha > 7 de julio de 2011 > SEGUNDA SECCIÓN > PODER EJECUTIVO > SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016



27. ¿Contiene la clasificación por tipo de gasto?

La página 63 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

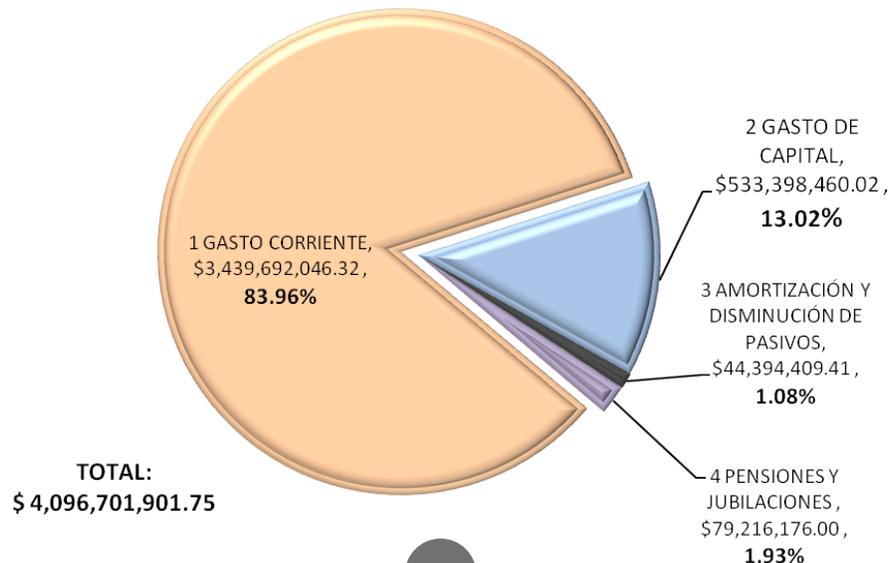
CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO 2016	
CONCEPTO	IMPORTE
1 GASTO CORRIENTE	\$ 3,439,692,046.32
2 GASTO DE CAPITAL	\$ 533,398,460.02
3 AMORTIZACIÓN Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 44,394,409.41
4 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 79,216,176.00
TOTAL	\$ 4,096,701,091.75

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO 2016



SECCIÓN 3 - CLASIFICACIONES

28. ¿Contiene la clasificación económica?

La página 63 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2016	
CLASIFICACIÓN/CAPÍTULO	IMPORTE
2 GASTO	\$ 4,052,306,682.34
<i>2.1 Gasto Corriente</i>	\$ 3,518,908,222.32
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,427,506,165.85
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 170,411,694.15
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 975,222,228.43
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 866,634,248.69
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 49,461,339.47
9000 DEUDA PUBLICA	\$ 29,672,545.73
<i>2.2 Gasto de Capital</i>	\$ 533,398,460.02
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 962,459.30
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 49,382,577.44
6000 INVERSION PUBLICA	\$ 483,053,423.28
3 FINANCIAMIENTO	\$ 44,394,409.41
<i>3.2 Aplicaciones Financieras</i>	\$ 44,394,409.41
9000 DEUDA PUBLICA	\$ 44,394,409.41
TOTAL	\$ 4,096,701,091.75

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

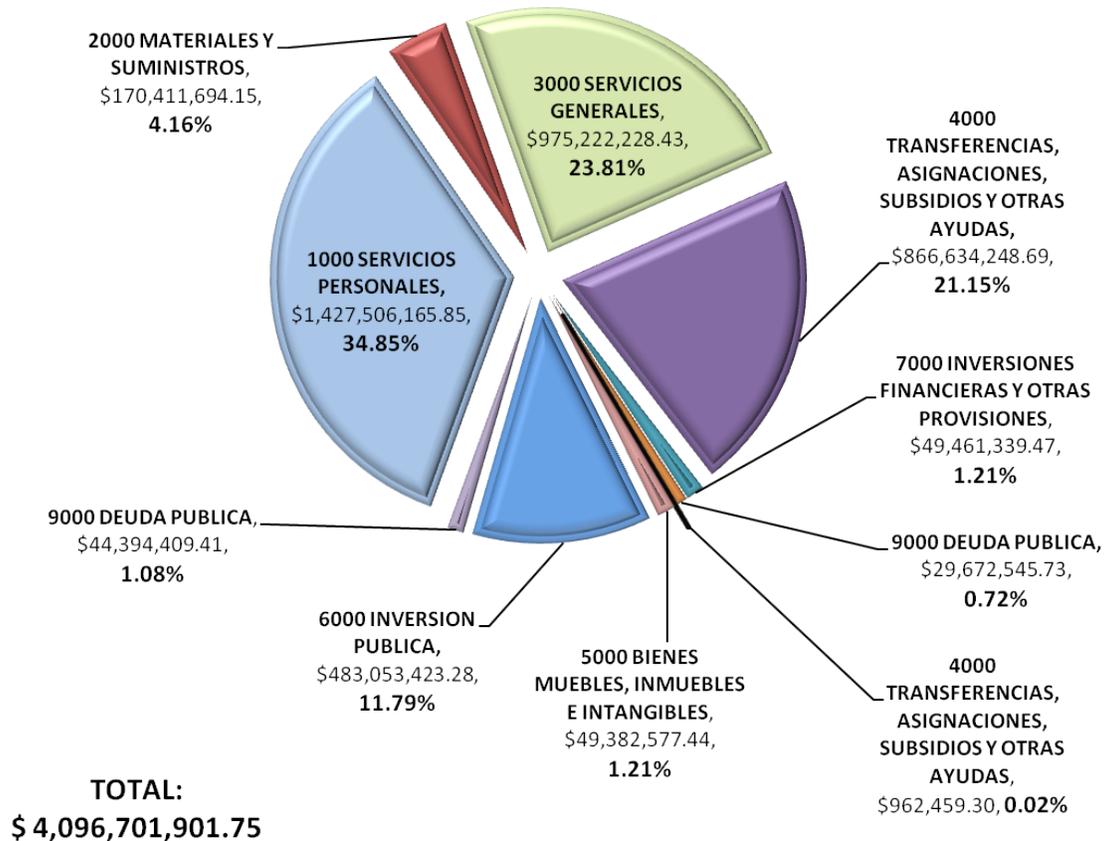
2. Tesorería Municipal: Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de julio del 2011:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5199835&fecha=07/07/2011

Ruta de acceso: Portal del Diario Oficial de la Federación > Consulta Por fecha > 7 de julio de 2011 > SEGUNDA SECCIÓN > PODER EJECUTIVO > SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

28. ¿Contiene la clasificación económica?

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA 2016



Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

SECCIÓN 3 - CLASIFICACIONES

29. ¿Contiene la clasificación programática?

En las páginas 53 y 54 del Presupuesto de Egresos 2016 se encuentra esta información, la cual se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA 2016 SEGÚN LINEAMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA							
Dependencia	Sector Salud	Desarrollo Urbano	Servicios Municipales	Educación	Seguridad Pública	Fortalecimiento de la Hacienda Pública	
201	Coordinación de Regidores	-	-	\$180,000.00	-	-	
202	Presidencia Municipal	-	-	-	-	-	
203	Sindicatura Municipal	-	-	-	-	-	
204	Secretaría del Ayuntamiento	-	-	-	-	-	
205	Tesorería Municipal	-	-	-	-	\$421,789,062.73	
206	Contraloría Municipal	-	-	-	-	-	
207	Secretaría de Gobernación	-	-	-	-	-	
208	Secretaría de Desarrollo Social	-	-	-	-	-	
209	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	\$4,234,410.58	-	-	-	-	
210	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	-	\$91,818,128.10	-	-	-	
211	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	-	-	-	-	-	
212	Secretaría de Administración	-	-	-	-	\$550,959,067.51	
213	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	-	-	\$632,438,189.01	-	
214	Coordinación General de Transparencia	-	-	-	-	-	
215	Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	-	-	-	-	-	
216	Sistema Municipal DIF	-	-	-	-	-	
217	Organismo Operador del Servicio de Limpia	-	\$330,538,660.53	-	-	-	
218	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	-	-	\$26,728,077.84	-	-	
219	Instituto Municipal de Planeación	-	\$23,720,960.66	-	-	\$200,000.00	
220	Instituto Municipal del Deporte	\$19,092,821.46	-	-	-	-	
221	Instituto Municipal de la Juventud	-	-	-	-	-	
222	Industrial de Abastos	-	-	-	-	-	
Total general		\$23,327,232.04	\$115,539,088.76	\$330,538,660.53	\$26,908,077.84	\$632,438,189.01	\$ 972,948,130.24

29. ¿Contiene la clasificación programática? (cont.)

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA 2016 SEGÚN LINEAMIENTO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA						
Dependencia	Obra Pública	Gestión Municipal	Fomento al Desarrollo	Desarrollo Social	Obligación Municipal	Total general
201 Coordinación de Regidores	-	\$67,041,805.22	-	-	-	\$ 67,221,805.22
202 Presidencia Municipal	-	\$35,967,551.98	-	-	-	\$ 35,967,551.98
203 Sindicatura Municipal	-	\$41,030,810.57	-	-	-	\$ 41,030,810.57
204 Secretaría del Ayuntamiento	-	\$49,020,396.02	-	-	-	\$ 49,020,396.02
205 Tesorería Municipal	-	\$34,622,758.42	-	-	-	\$ 456,411,821.15
206 Contraloría Municipal	-	\$52,084.78	-	-	\$34,198,586.01	\$ 34,250,670.79
207 Secretaría de Gobernación	-	\$131,273,582.21	-	\$5,022,600.00	-	\$ 136,296,182.21
208 Secretaría de Desarrollo Social	\$51,775,000.00	\$2,000,000.00	-	\$104,803,566.98	-	\$ 158,578,566.98
209 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	\$658,538,181.69	\$6,000,000.00	-	\$455,775,869.48	-	\$ 1,124,548,461.75
210 Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	-	-	\$5,450,000.00	-	-	\$ 97,268,128.10
211 Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	-	-	\$30,559,934.95	-	-	\$ 30,559,934.95
212 Secretaría de Administración	-	-	-	-	-	\$ 550,959,067.51
213 Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	-	-	-	-	\$ 632,438,189.01
214 Coordinación General de Transparencia	-	-	-	-	\$6,375,736.17	\$ 6,375,736.17
215 Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	-	\$162,402,554.11	-	-	-	\$ 162,402,554.11
216 Sistema Municipal DIF	-	-	-	\$91,180,294.74	-	\$ 91,180,294.74
217 Organismo Operador del Servicio de Limpia	-	-	-	-	-	\$ 330,538,660.53
218 Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	-	-	-	\$ 1,302,000.00	-	\$ 28,030,077.84
219 Instituto Municipal de Planeación	-	\$815,000.00	-	-	\$ 358,000.00	\$ 25,093,960.66
220 Instituto Municipal del Deporte	-	-	-	-	-	\$ 19,092,821.46
221 Instituto Municipal de la Juventud	-	-	-	\$ 10,435,400.00	-	\$ 10,435,400.00
222 Industrial de Abastos	-	-	-	\$ 9,000,000.00	-	\$ 9,000,000.00
Total general	\$710,313,181.69	\$530,226,543.31	\$36,009,934.95	\$677,519,731.20	\$40,932,322.18	\$4,096,701,091.75

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Tesorería Municipal. Lineamiento emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

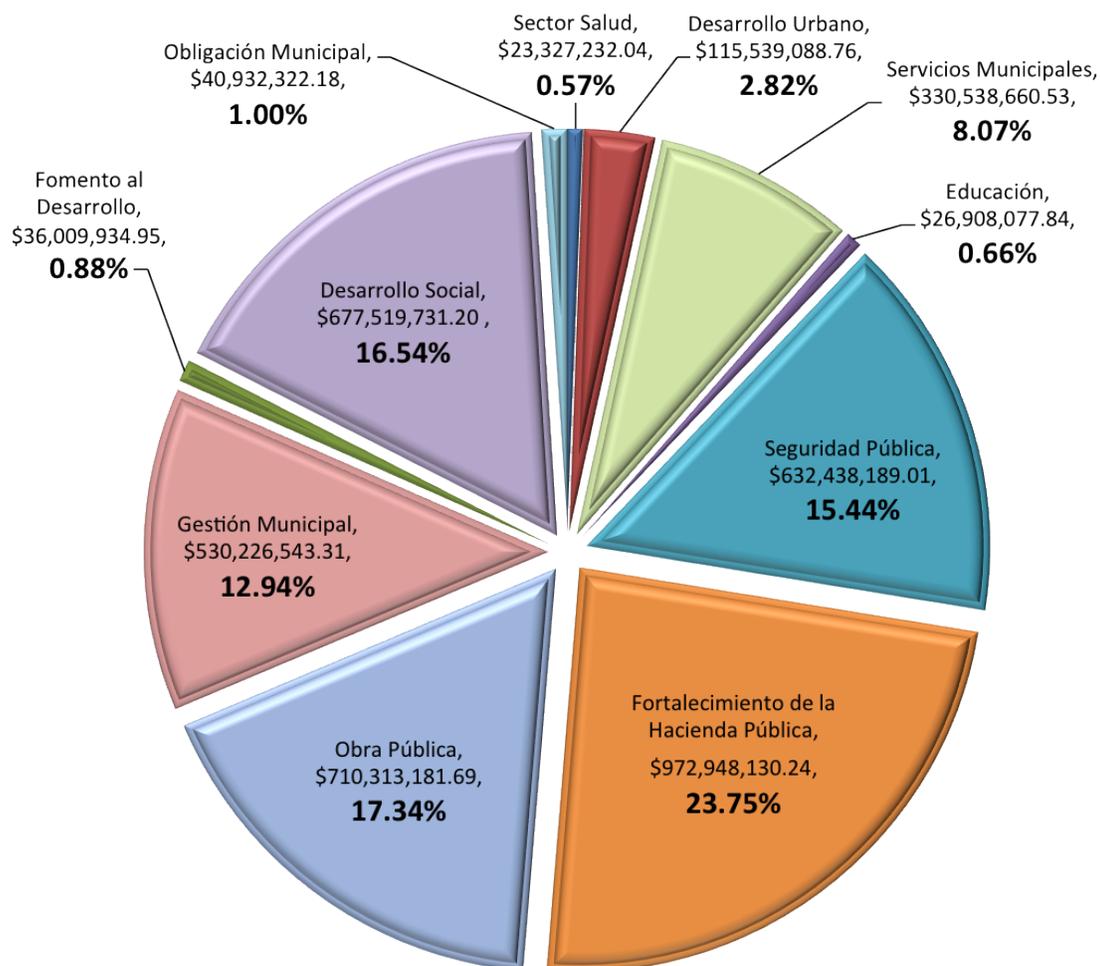
www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/lineamientos

Ruta de acceso: Portal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla > Auditores Externos > Lineamientos

SECCIÓN 3 - CLASIFICACIONES

29. ¿Contiene la clasificación programática? (cont.)

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA 2016



Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

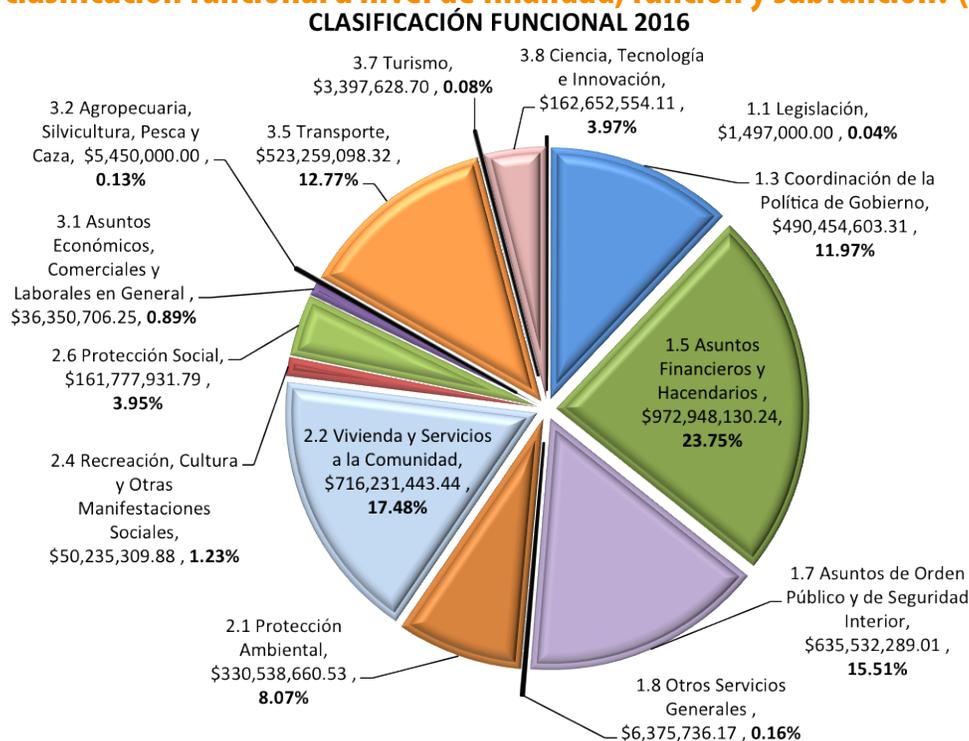
Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

30. ¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción?

La página 62 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL 2016	
FINALIDAD/FUNCIÓN/SUBFUNCIÓN	IMPORTE
1 GOBIERNO	\$ 2,106,807,758.73
1.1 Legislación	\$ 1,497,000.00
1.1.1 <i>Legislación</i>	\$ 1,497,000.00
1.3 Coordinación de la Política de Gobierno	\$ 490,454,603.31
1.3.2 <i>Política Interior</i>	\$ 231,753,839.41
1.3.3 <i>Preservación y Cuidado del Patrimonio Público</i>	\$ 62,726,501.51
1.3.4 <i>Función Pública</i>	\$ 34,556,586.01
1.3.5 <i>Asuntos Jurídicos</i>	\$ 81,705,653.77
1.3.8 <i>Territorio</i>	\$ 79,712,022.61
1.5 Asuntos Financieros y Hacendarios	\$ 972,948,130.24
1.5.1 <i>Asuntos Financieros</i>	\$ 972,948,130.24
1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$ 635,532,289.01
1.7.1 <i>Policia</i>	\$ 117,749,206.19
1.7.2 <i>Protección Civil</i>	\$ 3,094,100.00
1.7.3 <i>Otros asuntos de orden público y seguridad</i>	\$ 79,035,182.56
1.7.4 <i>Sistema Nacional de Seguridad Pública</i>	\$ 435,653,800.26
1.8 Otros Servicios Generales	\$ 6,375,736.17
1.8.4 <i>Acceso a la Información Pública Gubernamental</i>	\$ 6,375,736.17
2 DESARROLLO SOCIAL	\$ 1,258,783,345.64
2.1 Protección Ambiental	\$ 330,538,660.53
2.1.1 <i>Ordenación de Desechos</i>	\$ 330,538,660.53
2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$ 716,231,443.44
2.2.1 <i>Urbanización</i>	\$ 60,000,000.00
2.2.2 <i>Desarrollo Comunitario</i>	\$ 187,054,083.37
2.2.6 <i>Servicios Comunes</i>	\$ 447,056,399.41
2.2.7 <i>Desarrollo Regional</i>	\$ 22,120,960.66
2.4 Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$ 50,235,309.88
2.4.1 <i>Deporte y Recreación</i>	\$ 23,327,232.04
2.4.2 <i>Cultura</i>	\$ 26,908,077.84
2.6 Protección Social	\$ 161,777,931.79
2.6.8 <i>Otros Grupos Vulnerables</i>	\$ 161,777,931.79
3 DESARROLLO ECONÓMICO	\$ 731,109,987.38
3.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$ 36,350,706.25
3.1.1 <i>Asuntos Económicos y Comerciales en General</i>	\$ 25,665,306.25
3.1.2 <i>Asuntos Laborales Generales</i>	\$ 10,685,400.00
3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$ 5,450,000.00
3.2.-1 <i>Agropecuaria</i>	\$ 5,450,000.00
3.5 Transporte	\$ 523,259,098.32
3.5.6 <i>Otros Relacionados con Transporte</i>	\$ 523,259,098.32
3.7 Turismo	\$ 3,397,628.70
3.7.1 <i>Turismo</i>	\$ 3,397,628.70
3.8 Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ 162,652,554.11
3.8.4 <i>Innovación</i>	\$ 162,652,554.11
TOTAL	\$ 4,096,701,091.75

30. ¿Contiene la clasificación funcional a nivel de finalidad, función y subfunción? (cont.)



Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia >

I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Tesorería Municipal. Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el diario oficial de la federación el 09 de Diciembre de 2009.- Última reforma del 22 de diciembre de 2014:

www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5376883&fecha=22/12/2014

Ruta de acceso: Portal del Diario Oficial de la Federación > Consulta Por fecha > 22 de diciembre de 2014 >

TERCERA SECCIÓN > PODER EJECUTIVO > SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

3. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, que se puede consultar a través del siguiente link:

www.pueblacapital.gob.mx/tesoreria-municipal/298-tesoreria-municipal/3860-normatividad-conac

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Normatividad y Lineamientos CONAC

31. ¿Contiene la clasificación por fuentes de financiamiento?

La página 46 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2016	
CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS
RECURSOS FISCALES	\$ 1,377,986,009.86
Recursos Propios	\$ 1,377,986,009.86
RECURSOS FEDERALES	\$ 2,718,715,081.89
Participaciones	\$ 1,569,607,403.02
Otros ingresos por Participaciones	\$ 66,474,627.33
FISM	\$ 192,558,824.26
FORTAMUN	\$ 801,065,564.28
SUBSEMUN	\$ 89,008,663.00
	\$ 4,096,701,091.75

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia >

I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

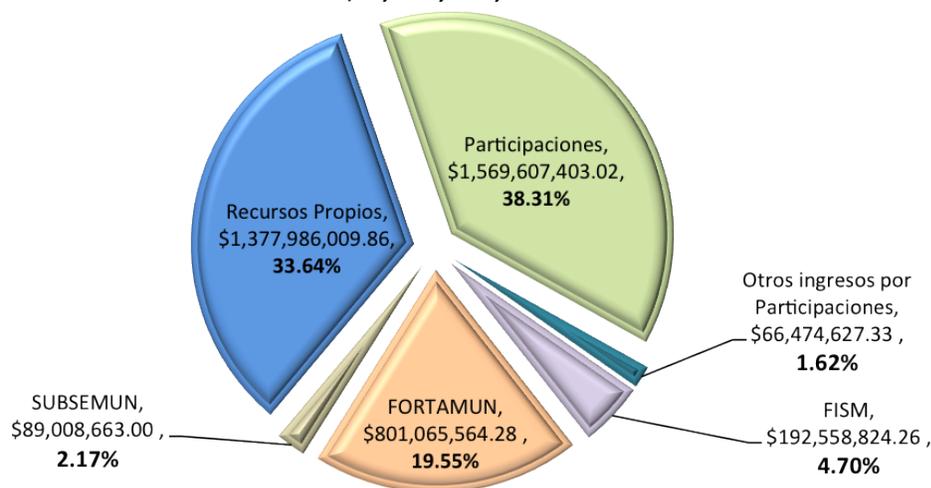
2. Tesorería Municipal. Lineamiento emitido por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla se pueden consultar en el siguiente link:

www.auditoriapuebla.gob.mx/auditores-externos/lineamientos

Ruta de acceso: Portal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla > Auditores Externos > Lineamientos

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2016
TOTAL: \$ 4,096,701,091.75



SECCIÓN 4 - PODERES / DEPENDENCIAS / ORGANISMOS

32. ¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?

33. ¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?

34. ¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargado de la transparencia y acceso a la información pública del municipio?

35. ¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?

El Presupuesto de Egresos 2016 en la página 521 contiene la información del presupuesto para cada una de las dependencias, entidades y organismos que conforman el H. Ayuntamiento de Puebla, la cual se desglosa a continuación:

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Tesorería Municipal. Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), publicado en Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de agosto de 2013.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5309679&fecha=08/08/2013

Ruta de acceso: Portal del Diario Oficial de la Federación > Consulta Por fecha > 8 de agosto de 2013 > PRIMERA SECCIÓN > PODER EJECUTIVO > SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

32. ¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)?

Conforme al Artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal, **los Ayuntamientos estarán integrados por un Presidente Municipal, Regidores y Síndico, que por elección popular directa sean designados de acuerdo a la planilla que haya obtenido el mayor número de votos.**

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO PÚBLICO, SEGÚN CONAC (cabildo + presidencia)					
Dependencia		Desempeño de las funciones			
		Prestación de servicios Públicos	Promoción y fomento	Regulación y supervisión	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
201	Coordinación de Regidores	\$67,041,805.22	\$180,000.00	-	-
202	Presidencia Municipal	\$35,967,551.98	-	-	-
203	Sindicatura Municipal	-	-	\$41,030,810.57	-

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO PÚBLICO, SEGÚN CONAC (cabildo + presidencia, continuación)					
Dependencia		Desempeño de las funciones	Administrativos y de apoyo	Compromisos	Total general
		Específicos	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Desastres Naturales	
201	Coordinación de Regidores	-	-	-	\$ 67,221,805.22
202	Presidencia Municipal	-	-	-	\$35,967,551.98
203	Sindicatura Municipal	-	-	-	\$41,030,810.57

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

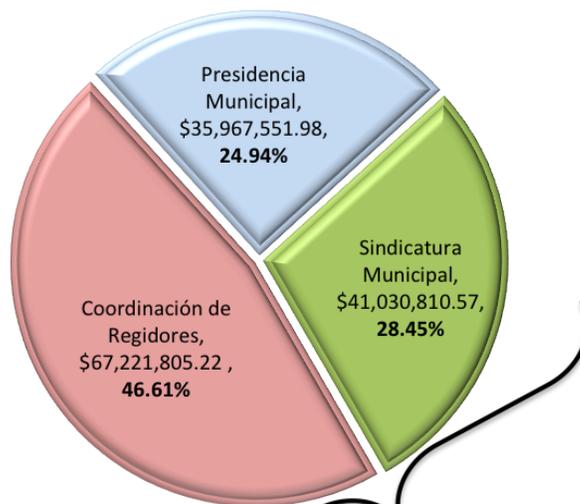
2. Ley Orgánica Municipal:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

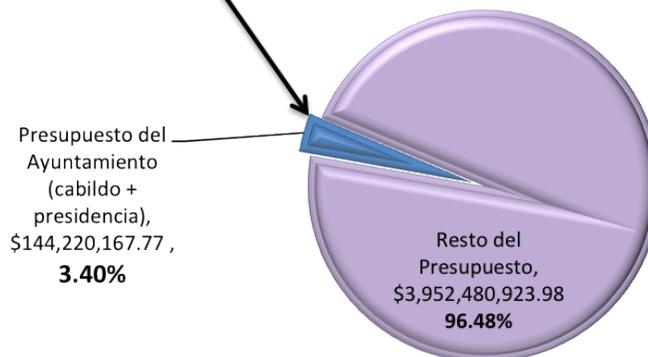
Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

32. ¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)? (cont.)

Presupuesto del Ayuntamiento (cabildo + presidencia)
\$144,220,167.77



Presupuesto del H. Ayuntamiento de Puebla
\$ 4,096,701,901.75



Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:
www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal
Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

33. ¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia?

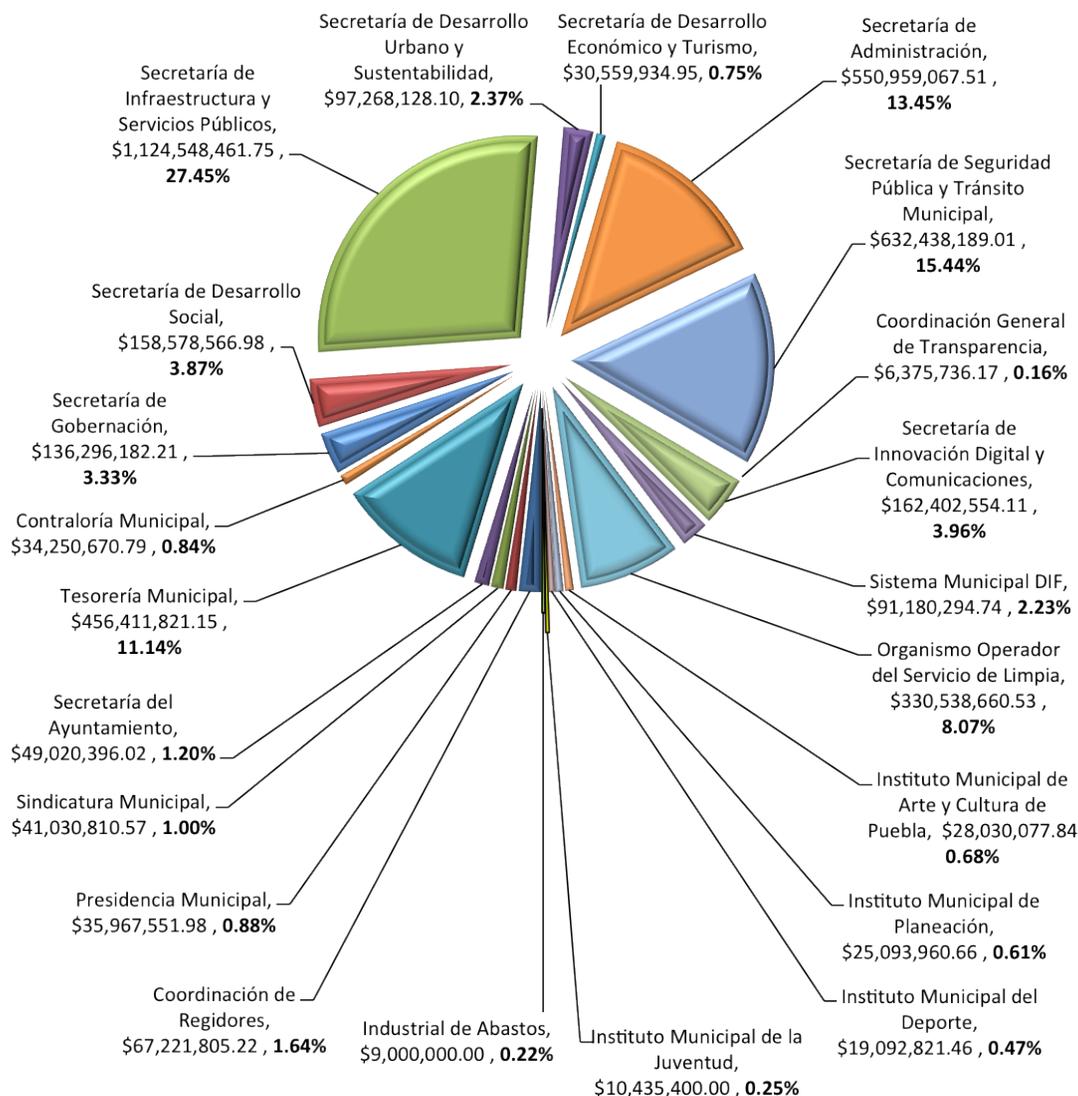
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO PÚBLICO, SEGÚN CONAC					
	Dependencia	Desempeño de las funciones			
		Prestación de servicios Públicos	Promoción y fomento	Regulación y supervisión	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
201	Coordinación de Regidores	\$67,041,805.22	\$180,000.00	-	-
202	Presidencia Municipal	\$35,967,551.98	-	-	-
203	Sindicatura Municipal	-	-	\$41,030,810.57	-
204	Secretaría del Ayuntamiento	-	-	\$49,020,396.02	-
205	Tesorería Municipal	-	-	\$34,622,758.42	\$421,789,062.73
206	Contraloría Municipal	-	-	\$52,084.78	-
207	Secretaría de Gobernación	\$133,202,082.21	-	-	-
208	Secretaría de Desarrollo Social	\$156,578,566.98	-	-	\$2,000,000.00
209	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	\$1,118,548,461.75	-	\$6,000,000.00	-
210	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	\$97,268,128.10	-	-	-
211	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	-	\$29,062,934.95	\$1,497,000.00	-
212	Secretaría de Administración	-	-	-	\$550,959,067.51
213	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	-	-	-	-
214	Coordinación General de Transparencia	-	-	-	-
215	Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	-	-	-	\$162,402,554.11
216	Sistema Municipal DIF	\$90,930,294.74	\$250,000.00	-	-
217	Organismo Operador del Servicio de Limpia	\$330,538,660.53	-	-	-
218	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	\$1,302,000.00	\$26,728,077.84	-	-
219	Instituto Municipal de Planeación	\$24,285,960.66	-	-	\$450,000.00
220	Instituto Municipal del Deporte	\$19,092,821.46	-	-	-
221	Instituto Municipal de la Juventud	-	\$10,435,400.00	-	-
222	Industrial de Abastos	\$9,000,000.00	-	-	-
Total general		\$ 2,083,756,333.63	\$ 66,656,412.79	\$ 132,223,049.79	\$ 1,137,600,684.35

SECCIÓN 4 - PODERES / DEPENDENCIAS / ORGANISMOS

33. ¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia? (cont.)

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO PÚBLICO, SEGÚN CONAC					
Dependencia	Desempeño de las funciones	Administrativos y de apoyo	Compromisos	Total general	
	Específicos	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Desastres Naturales		
201	Coordinación de Regidores	-	-	\$ 67,221,805.22	
202	Presidencia Municipal	-	-	\$35,967,551.98	
203	Sindicatura Municipal	-	-	\$41,030,810.57	
204	Secretaría del Ayuntamiento	-	-	\$49,020,396.02	
205	Tesorería Municipal	-	-	\$456,411,821.15	
206	Contraloría Municipal	\$ 34,198,586.01	-	\$34,250,670.79	
207	Secretaría de Gobernación	-	\$3,094,100.00	\$136,296,182.21	
208	Secretaría de Desarrollo Social	-	-	\$158,578,566.98	
209	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	-	-	\$1,124,548,461.75	
210	Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad	-	-	\$97,268,128.10	
211	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	-	-	\$30,559,934.95	
212	Secretaría de Administración	-	-	\$550,959,067.51	
213	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	\$632,438,189.01	-	\$632,438,189.01	
214	Coordinación General de Transparencia	-	\$ 6,375,736.17	\$6,375,736.17	
215	Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	-	-	\$162,402,554.11	
216	Sistema Municipal DIF	-	-	\$91,180,294.74	
217	Organismo Operador del Servicio de Limpia	-	-	\$330,538,660.53	
218	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	-	-	\$28,030,077.84	
219	Instituto Municipal de Planeación	-	\$ 358,000.00	\$25,093,960.66	
220	Instituto Municipal del Deporte	-	-	\$19,092,821.46	
221	Instituto Municipal de la Juventud	-	-	\$10,435,400.00	
222	Industrial de Abastos	-	-	\$9,000,000.00	
Total general		\$ 632,438,189.01	\$ 40,932,322.18	\$ 3,094,100.00	\$ 4,096,701,091.75

33. ¿Desglosa el presupuesto del Ayuntamiento por dependencia? (cont.)



Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

SECCIÓN 4 - PODERES / DEPENDENCIAS / ORGANISMOS

34. ¿Desglosa el presupuesto de la oficina, dirección u órgano equivalente encargado de la transparencia y acceso a la información pública del municipio?

Presupuesto de Egresos 2016 de la Coordinación General de Transparencia	
CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS
Sistema de transparencia y acceso a al información pública mejorado	\$ 575,000.00
Mecanismos de difusión para el ejercicio del derecho de acceso a la información, dirigidos a la ciudadanía, implementados	\$ 1,333,000.00
Sistema administrativo de Staff, implementado	\$ 4,467,736.17
Total Presupuesto de Egresos 2016 de la Coordinación General de Transparencia	\$ 6,375,736.17

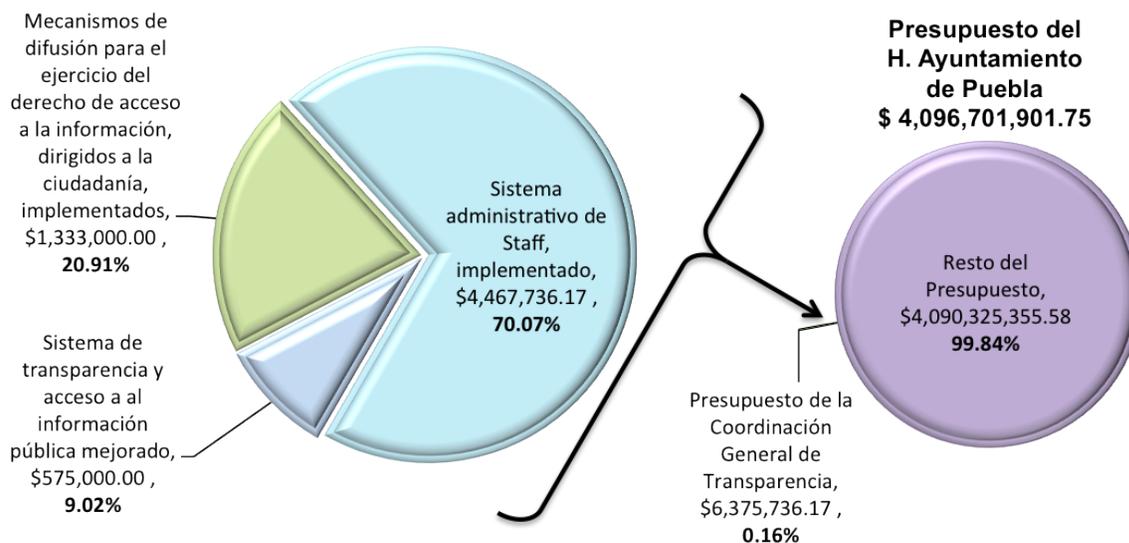
Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

Presupuesto de Egresos 2016 de la Coordinación General de Transparencia

TOTAL: \$ 6,375,736.17



35. ¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados?

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO PÚBLICO, SEGÚN CONAC (entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados)				
Dependencia	Desempeño de las funciones			
	Prestación de servicios Públicos	Promoción y fomento	Regulación y supervisión	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
216	Sistema Municipal DIF	\$90,930,294.74	\$250,000.00	-
217	Organismo Operador del Servicio de Limpia	\$330,538,660.53	-	-
218	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	\$1,302,000.00	\$26,728,077.84	-
219	Instituto Municipal de Planeación	\$24,285,960.66	-	\$450,000.00
220	Instituto Municipal del Deporte	\$19,092,821.46	-	-
221	Instituto Municipal de la Juventud	-	\$10,435,400.00	-
222	Industrial de Abastos	\$9,000,000.00	-	-

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DEL GASTO PÚBLICO, SEGÚN CONAC (entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados) (cont.)				
Dependencia	Desempeño de las funciones	Administrativos y de apoyo	Compromisos	Total general
	Específicos	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	Desastres Naturales	
216	Sistema Municipal DIF	-	-	\$91,180,294.74
217	Organismo Operador del Servicio de Limpia	-	-	\$330,538,660.53
218	Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	-	-	\$28,030,077.84
219	Instituto Municipal de Planeación	-	\$ 358,000.00	\$25,093,960.66
220	Instituto Municipal del Deporte	-	-	\$19,092,821.46
221	Instituto Municipal de la Juventud	-	-	\$10,435,400.00
222	Industrial de Abastos	-	-	\$9,000,000.00

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

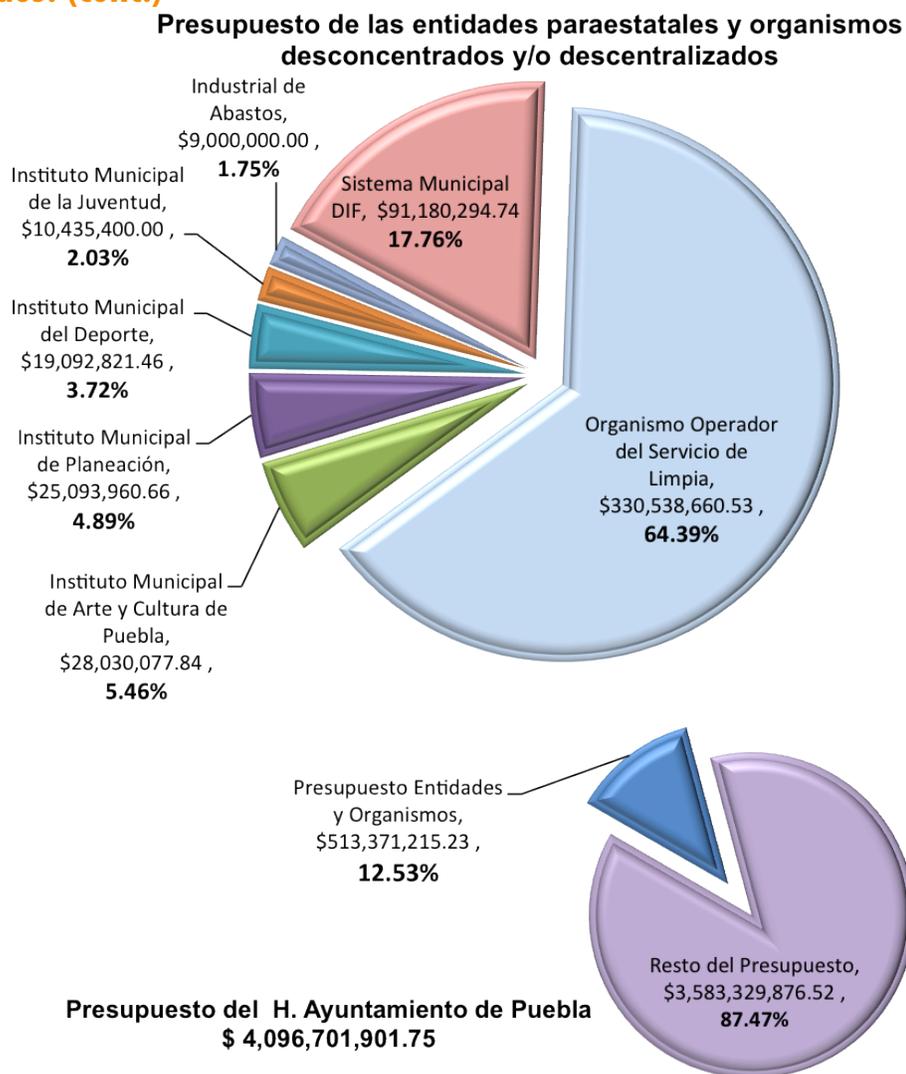
www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia >

I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

SECCIÓN 4 - PODERES / DEPENDENCIAS / ORGANISMOS

35. ¿Desglosa el presupuesto de las entidades paraestatales y organismos desconcentrados y/o descentralizados? (cont.)



Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

SECCIÓN 5 - TABULADORES / PLAZAS

36. ¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?

37. ¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?

38. ¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?

El Tabulador de plazas del H. Ayuntamiento de Puebla se encuentra en las páginas 67 y 68 del Presupuesto de Egresos 2016, este tabulador contienen la información requerida, la cual se desglosa por pregunta a continuación:

36. ¿Contiene el número total de plazas de la administración pública municipal?

Personal de confianza
NÚMERO DE PLAZAS
1965
Personal Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
NÚMERO DE PLAZAS
1690
Personal de Base Sindicalizado y No Sindicalizado
NÚMERO DE PLAZAS
1636
Pensionados e Incapacitados Permanentes
NÚMERO DE PLAZAS
589
TOTAL: 5880 PLAZAS

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

37. ¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios?

Personal de CONFIANZA			
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES NETAS	
		DE	HASTA
Presidente Municipal	1	\$110,000.00	\$130,000.00
Coordinador de Regidores	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Regidores	22	\$55,000.00	\$70,000.00
Secretarios	9	\$55,000.00	\$70,000.00
Comisario	1	\$80,000.00	\$100,000.00
Contralor	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Sindico	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Tesorero	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Coordinador General	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Subinspector	1	\$35,001.00	\$50,000.00
Directores	56	\$35,001.00	\$50,000.00
Sub-contralores	4	\$35,001.00	\$50,000.00
Asesores	3	\$35,001.00	\$50,000.00
Secretario Particular de Presidencia	1	\$35,001.00	\$50,000.00
Magistrado Presidente	1	\$35,001.00	\$50,000.00
Subdirectores	14	\$30,001.00	\$35,000.00
Jefes de Departamento	169	\$16,185.25	\$30,000.00
Presidentes Auxiliares	17	\$16,185.25	\$30,000.00
Enlace Administrativo	14	\$16,185.25	\$30,000.00
Analista Consultivo "A"	186	\$16,185.25	\$30,000.00
Secretarios Particulares	12	\$16,185.25	\$30,000.00
Secretarios Técnicos	11	\$16,185.25	\$30,000.00
Delegados	6	\$16,185.25	\$30,000.00
Magistrado Representante	1	\$16,185.25	\$30,000.00
Coordinadores Especializados	169	\$13,185.00	\$16,185.24
Coordinadores Técnicos	117	\$11,379.25	\$13,185.24
Analista A	422	\$8,185.25	\$11,379.24
Jueces Calificadores	24	\$8,185.25	\$11,379.24
Analista B	533	\$4,186.24	\$8,185.24
Secretarios de Juzgado	25	\$4,186.24	\$8,185.24
Auxiliares	134	\$2,185.24	\$6,879.19
Músicos	7	\$2,185.24	\$6,879.19
Total	1965		

SECCIÓN 5 - TABULADORES / PLAZAS

37. ¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios? (cont.)

Personal OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL			
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES NETAS	
		DE	HASTA
Policías	1407	\$7,310.54	\$9,382.35
Policías UA	5	\$7,641.83	\$9,795.59
Policías UR	15	\$7,985.59	\$10,229.57
Policía 3°	138	\$7,969.18	\$11,035.45
Policía 3° UA	1	\$8,329.29	\$11,531.43
Policía 3° UR	0	\$8,707.38	\$12,052.11
Policía 2°	82	\$8,689.41	\$13,019.14
Policía 1°	28	\$10,176.82	\$15,399.65
Suboficiales	11	\$12,441.82	\$18,208.85
Oficiales	3	\$14,706.84	\$21,538.71
Total	1690		
Personal de BASE SINDICALIZADO Y NO SINDICALIZADO			
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	PERCEPCIÓN MENSUAL BRUTA	RAMA
Auxiliar de Servicios	19	\$4,039.44	Operativo
Técnico	34	\$4,671.34	
Oficial	205	\$5,101.66	
Administrativo	49	\$5,007.67	Administrativo
Técnico Administrativo	780	\$5,721.11	
Administrativo Especializado	549	\$6,794.67	
Total	1636		
Pensionados e Incapacitados Permanentes			
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES NETAS	
Pensionados	571	No hay una remuneración mínima y máxima para los Pensionados e Incapacitados Permanentes. Por Acuerdo de Cabildo se les otorga la remuneración correspondiente al último sueldo devengado.	
Incapacitados Permanentes	18		
Total	589		
GRAN TOTAL	5880		

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

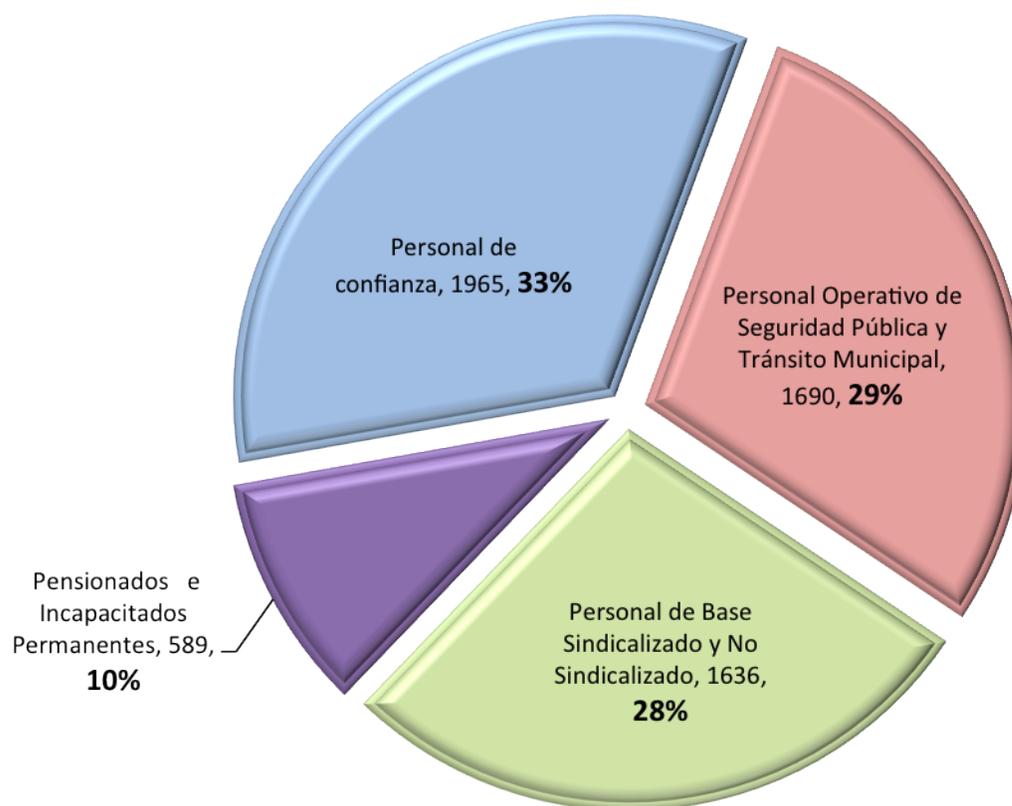
www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia >

I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

37. ¿Contiene el tabulador de plazas con desglose entre empleados de confianza, base y honorarios? (cont.)

ANALÍTICO DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLA TOTAL: 5880 PLAZAS



Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

SECCIÓN 5 - TABULADORES / PLAZAS

38. ¿Contiene el tabulador de salarios de mandos medios y superiores?

Personal de CONFIANZA – MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES			
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES NETAS	
		DE	HASTA
Presidente Municipal	1	\$110,000.00	\$130,000.00
Coordinador de Regidores	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Regidores	22	\$55,000.00	\$70,000.00
Secretarios	9	\$55,000.00	\$70,000.00
Comisario	1	\$80,000.00	\$100,000.00
Contralor	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Sindico	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Tesorero	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Coordinador General	1	\$55,000.00	\$70,000.00
Subinspector	1	\$35,001.00	\$50,000.00
Directores	56	\$35,001.00	\$50,000.00
Sub-contralores	4	\$35,001.00	\$50,000.00
Asesores	3	\$35,001.00	\$50,000.00
Secretario Particular de Presidencia	1	\$35,001.00	\$50,000.00
Magistrado Presidente	1	\$35,001.00	\$50,000.00
Subdirectores	14	\$30,001.00	\$35,000.00
Jefes de Departamento	169	\$16,185.25	\$30,000.00
Presidentes Auxiliares	17	\$16,185.25	\$30,000.00
Total	304		

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

39. ¿En el tabulador de salarios se distinguen las remuneraciones base de las remuneraciones adicionales y/o especiales?

Conforme a la Fracción VIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Fracción VIII del Artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la remuneración mensual bruta y neta de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, es una obligación de Ley la cual está publicada, en el Portal del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/vi-remuneracion-mensual

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Obligaciones de Transparencia > Artículo 11 > VI. Remuneración mensual de todos los niveles jerárquicos > Remuneración de todos los niveles jerárquicos

REMUNERACIÓN MENSUAL DE TODOS LOS NIVELES JERÁRQUICOS

ARTÍCULO 11, FRACCIÓN VI

Última revisión 02-Junio-2016

Responsables de la actualización de este apartado

REMUNERACIÓN MENSUAL

 [Remuneración de todos los niveles jerárquicos \(885 kB\)](#)

Nota: Dada la naturaleza manipulable de los formatos en datos abiertos, el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla no se hace responsable del uso y manejo inadecuado que se dé a esta información.

▶ [Procedimientos para selección, alta y baja de personal del Gobierno Municipal](#)

▶ [Concentrado histórico \(Información publicada al 14 de febrero de 2014\)](#)

Fuentes: 1. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública :

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-federal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Federal > Leyes

2. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla :

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-estatal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Estatal > Leyes

SECCIÓN 5 - TABULADORES / PLAZAS

40. ¿Contiene el monto destinado al pago de pensiones?

La página 40 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se cita a continuación:

8.3 MONTO PARA PAGO DE PENSIONES

Con base en el criterio número 40 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), se presenta el pago de pensiones en el ejercicio 2016, por la cantidad de \$79'216,176.00.

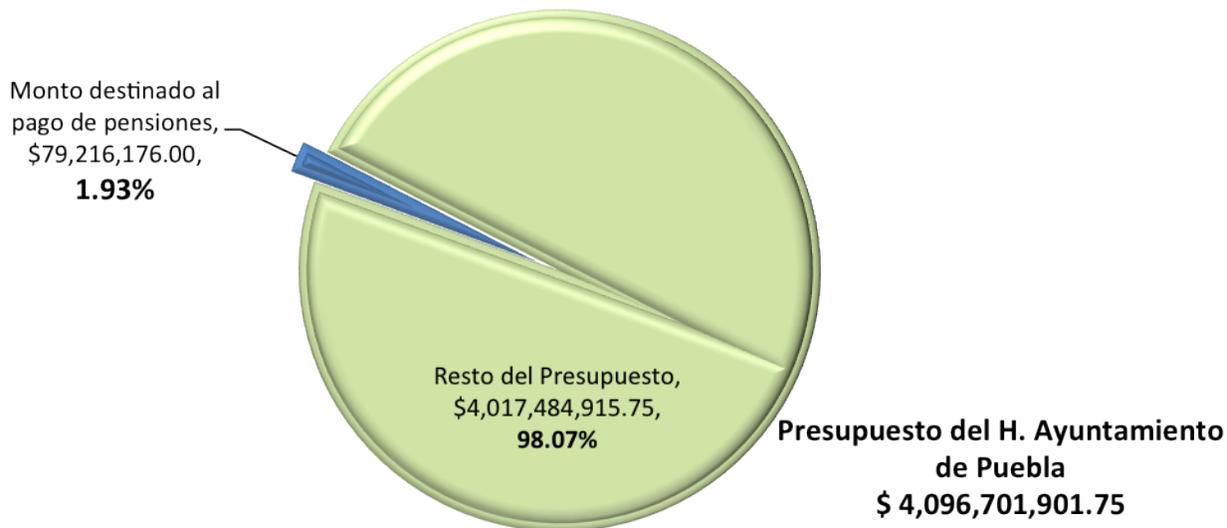
Pago de pensiones	
Monto destinado al pago de pensiones	\$79,216,176.00
Resto del Presupuesto	\$4,017,484,915.75
TOTAL	\$4,096,701,091.75

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

Monto Destinado al pago de pensiones



41. ¿Desglosa las prestaciones sindicales?

42. ¿Desglosa el monto destinado al pago de prestaciones sindicales?

En las páginas 70 y 71 del Presupuesto de Egresos 2016 se encuentra esta información:

PRESTACIONES SINDICALES		
Artículo 67:		
Concepto	Importe	Aplicación
Prima Vacacional	12 días sobre Salario Base	6 días en la primera quincena de mayo y 6 días en la primera quincena de diciembre
Artículo 78:		
Fracción	Concepto	Importe
	I. Quinquenios	\$266.00 mensual
	II. Apoyo de Actividad productiva	\$2,000.00
	II. Apoyo de Actividad productiva	\$2,500.00
	II. Apoyo de Actividad productiva	\$2,000.00
	III. Canasta Básica	\$700.00 mensual
	IV. Ayuda de Transporte	\$582.00 mensual
	V. Compensación Gravada	Variable
	VI. Aportación de Seguridad Social	Variable
	VII. Premio de Puntualidad y Asistencia	\$200.00 mensual
	VIII. Apoyo para Actividad Cultural integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	Anual 30 días
	IX. Aguinaldo sobre Salario Base	Anual 45 días
	X. Aguinaldo sobre aportación de seguridad social	Anual 40 días
	XI. Ayuda de Útiles Escolares	Anual \$1,400.00
	XII. Ayuda de Juguetes	Anual \$1,000.00
	XIII. Día del empleado	Anual 2 días de Salario
	XIV. Bono Trienal integrado por: salario base, canasta básica, ayuda de transporte, compensación gravada y aportación de seguridad social.	30 días de Salario Integral
Artículo 86:		
Concepto	Importe	Aplicación
Ayuda de Anteojos	Anual \$1,000.00	Segunda quincena de agosto
NOTA : De acuerdo al Artículo 74.- El Salario Integral del Trabajador, estará conformado por:		
* Sueldo base.		
* Aportación de seguridad social.		
* Quinquenios.		
* Canasta básica.		
* Ayuda de Transporte.		

SECCIÓN 5 - TABULADORES / PLAZAS

41. ¿Desglosa las prestaciones sindicales? (cont.)

42. ¿Desglosa el monto destinado al pago de prestaciones sindicales? (cont.)

Prestaciones económicas a trabajadores de base y desglose de prestaciones sindicales por monto total presupuestado, conforme lo establecido en el artículo 79 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento pagará al Sindicato las siguientes prestaciones económicas sindicales:			
Fracción	Concepto	Importe	Aplicación
I.	Día del niño	Anual \$250,000.00	El día 05 de abril
II.	Estímulo al mérito académico	Anual \$180,000.00	Segunda quincena de julio
III.	Peregrinación	Anual \$250,000.00	Primera quincena de noviembre
	TOTAL	\$680,000.00	

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Condiciones Generales de Trabajo para los trabajadores al servicio del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Este documento se encuentra publicado en el portal del Ayuntamiento y se puede consultar mediante el siguiente link:

www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/01marco/mun/condi.gral.trabajo16.pdf

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Acuerdos, cartas, condiciones, designaciones y reglas

43. ¿Contiene el tabulador de salarios de la policía?

El tabulador de salarios del Personal Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal se encuentra en la página 68 del Presupuesto de Egresos 2016 y se muestra a continuación:

En las páginas 70 y 71 del Presupuesto de Egresos 2016 se encuentra esta información:

Personal Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			
PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES NETAS	
		DE	HASTA
Policías	1407	\$7,310.54	\$9,382.35
Policías UA	5	\$7,641.83	\$9,795.59
Policías UR	15	\$7,985.59	\$10,229.57
Policía 3°	138	\$7,969.18	\$11,035.45
Policía 3° UA	1	\$8,329.29	\$11,531.43
Policía 3° UR	0	\$8,707.38	\$12,052.11
Policía 2°	82	\$8,689.41	\$13,019.14
Policía 1°	28	\$10,176.82	\$15,399.65
Suboficiales	11	\$12,441.82	\$18,208.85
Oficiales	3	\$14,706.84	\$21,538.71
Total	1690		

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

44. ¿El tabulador de salarios de la policía distingue entre empleados de confianza y base?

En la página 40 del Presupuesto de Egresos 2016 se indica que la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal únicamente tiene personal de confianza:

8.1 SUELDOS, SALARIOS Y OTRAS PRESTACIONES

[...]Es importante señalar que son fundamento en lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Puebla únicamente tiene personal de confianza en las plazas de policía, esto en el cumplimiento al criterio 44 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Ley de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Leyes

45. ¿Contiene el número total de plazas de la policía con cargo al presupuesto municipal?

En las páginas 40 y 41 del Presupuesto de Egresos 2016 se especifica el total de plazas de la policía municipal, así mismo se muestra en el tabulador de salarios del Personal Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que se encuentra en la página 68 del Presupuesto:

8.5 PLANTILLA DE POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

Por lo que se refiere al criterio número 46 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el número de elementos de policías para el año 2016 de la Fuerza Pública es de 1,690 y no se cuenta actualmente con personal comisionado por el gobierno del Estado.

Personal Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal			
PLAZA/ PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES MENSUALES NETAS	
		DE	HASTA
Policías	1407	\$7,310.54	\$9,382.35
Policías UA	5	\$7,641.83	\$9,795.59
Policías UR	15	\$7,985.59	\$10,229.57
Policía 3°	138	\$7,969.18	\$11,035.45
Policía 3° UA	1	\$8,329.29	\$11,531.43
Policía 3° UR	0	\$8,707.38	\$12,052.11
Policía 2°	82	\$8,689.41	\$13,019.14
Policía 1°	28	\$10,176.82	\$15,399.65
Suboficiales	11	\$12,441.82	\$18,208.85
Oficiales	3	\$14,706.84	\$21,538.71
Total	1690		

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

46. ¿Distingue la plantilla de policías estatales y municipales?

De la misma forma en las páginas 40 y 41 del Presupuesto de Egresos 2016 se indica que no se cuenta con plantilla de policías estatales:

8.5 PLANTILLA DE POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL

Por lo que se refiere al criterio número 46 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el número de elementos de policías para el año 2016 de la Fuerza Pública es de **1,690 y no se cuenta actualmente con personal comisionado por el gobierno del Estado.**

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia >

I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

SECCIÓN 6 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

47. ¿Desglosa los topes para la contratación de deuda pública?

La página 19 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se cita a continuación:

4.2 DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

En el programa 30 del Plan Municipal de Desarrollo de la Administración Municipal se establece el objetivo de “Fortalecer las finanzas públicas municipales sin recurrir al endeudamiento”. Por lo que para el ejercicio fiscal 2016, esta Gestión no considera la contratación de nuevos créditos que formen parte de Deuda Pública municipal.

Sin embargo, es necesario informar que el 12 de marzo de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el decreto que autoriza a los Ayuntamientos del Estado y a sus entidades para que durante las Administraciones Municipales 2014-2018, tramiten y contraten ante cualquier Institución de Crédito o Empresa Autorizada por la Legislación Federal aplicable, créditos **hasta por \$3,000'000,000 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.).**

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018

www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/vi-planes/plan.mun.desa14.18.pdf

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > Artículo 17 >

VI. Planes Municipales de Desarrollo

3. Decreto que autoriza a los Ayuntamientos del Estado y a sus entidades para que durante las Administraciones Municipales 2014-2018, tramiten y contraten ante cualquier Institución de Crédito o Empresa Autorizada por la Legislación Federal aplicable:

www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/01marco/estat/limites.contrat.deuda1418.pdf

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Estatal > Decretos y Acuerdos

48. ¿Desglosa los saldos de la deuda pública?

La página 50 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA						
INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	VIGENCIA	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIIE+0.25	ago-23	\$ 432,706,893.40
Crédito simple	Scotiabank Inverlat, S.A.	2.30% de las Participaciones del Ramo 28	049600000000022333	TIIE+0.85	may-25	\$ 104,502,125.00
						\$537,209,018.40

49. ¿Desglosa la deuda pública por tipo de garantía o fuente de pago?

De la misma forma, la tabla de la página 50 del Presupuesto muestra el desglose de la deuda pública por tipo de garantía:

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA						
INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	VIGENCIA	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIIE+0.25	ago-23	\$ 432,706,893.40
Crédito simple	Scotiabank Inverlat, S.A.	2.30% de las Participaciones del Ramo 28	049600000000022333	TIIE+0.85	may-25	\$ 104,502,125.00
						\$537,209,018.40

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Tesorería Municipal.- Contratos de Crédito Simple celebrados con Banco Interacciones, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A. y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con corte al 30 de noviembre de 2015, este último se puede consultar en el siguiente link:

www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/08financiera/15/edos.nov15.zip

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > VIII. Información Financiera > Estados financieros e información presupuestaria > 2015 > Diciembre

SECCIÓN 6 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

- 50. ¿Contiene el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública?**
51. ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de principal e intereses?

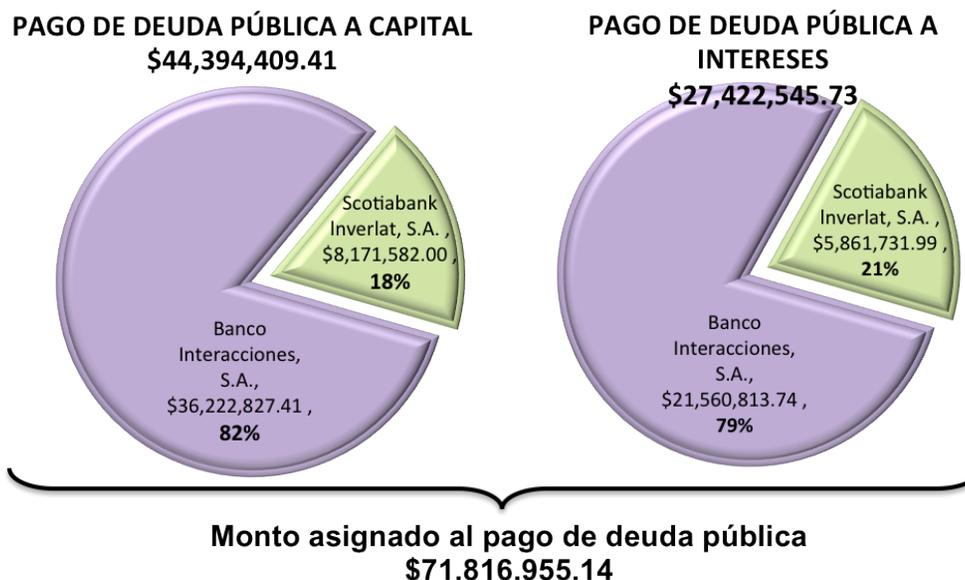
La página 51 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

INSTITUCIÓN	PAGO DE DEUDA PÚBLICA	
	CAPITAL	INTERÉS
Banco Interacciones, S.A.	\$ 36,222,827.41	\$ 21,560,813.74
Scotiabank Inverlat, S.A.	\$ 8,171,582.00	\$ 5,861,731.99
	\$ 44,394,409.41	\$ 27,422,545.73
TOTAL	\$71,816,955.14	

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos



- 52. ¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?**
53. ¿Desglosa la deuda pública por tipo de obligación o instrumento de contratación (crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?
54. ¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?
55. ¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?

La tabla mostrada en la página 50 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene la información de cada uno de los puntos anteriores, esta información se señala individualmente a continuación:

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

52. ¿Desglosa la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación?

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA						
INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	VIGENCIA	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIIE+0.25	ago-23	\$ 432,706,893.40
Crédito simple	Scotiabank Inverlat, S.A.	2.30% de las Participaciones del Ramo 28	049600000000022333	TIIE+0.85	may-25	\$ 104,502,125.00
						\$ 537,209,018.40

SECCIÓN 6 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

53. ¿Desglosa la deuda pública por tipo de obligación o instrumento de contratación (crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)?

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA						
INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	VIGENCIA	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIIE+0.25	ago-23	\$ 432,706,893.40
Crédito simple	Scotiabank Inverlat, S.A.	2.30% de las Participaciones del Ramo 28	04960000000022333	TIIE+0.85	may-25	\$ 104,502,125.00
						\$ 537,209,018.40

54. ¿Desglosa la deuda pública por institución bancaria?

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA						
INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	VIGENCIA	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIIE+0.25	ago-23	\$ 432,706,893.40
Crédito simple	Scotiabank Inverlat, S.A.	2.30% de las Participaciones del Ramo 28	04960000000022333	TIIE+0.85	may-25	\$ 104,502,125.00
						\$ 537,209,018.40

55. ¿Desglosa las tasas de contratación de la deuda pública?

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA						
INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	VIGENCIA	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIIE+0.25	ago-23	\$ 432,706,893.40
Crédito simple	Scotiabank Inverlat, S.A.	2.30% de las Participaciones del Ramo 28	04960000000022333	TIIE+0.85	may-25	\$ 104,502,125.00
						\$ 537,209,018.40

56. ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago por comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros?

La página 51 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

PRESUPUESTO ASIGNADO AL PAGO DE DEUDA PÚBLICA		
Capítulo 9000	Monto asignado al pago de la Deuda Pública	\$ 74,066,955.14
91000	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$44,394,409.41
91102	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$44,394,409.41
92000	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$27,422,545.73
92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO	\$27,422,545.73
94000	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$250,000.00
94101	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$250,000.00
95000	COSTO POR COBERTURAS	\$2,000,000.00
95101	COSTO POR COBERTURAS	\$2,000,000.00

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

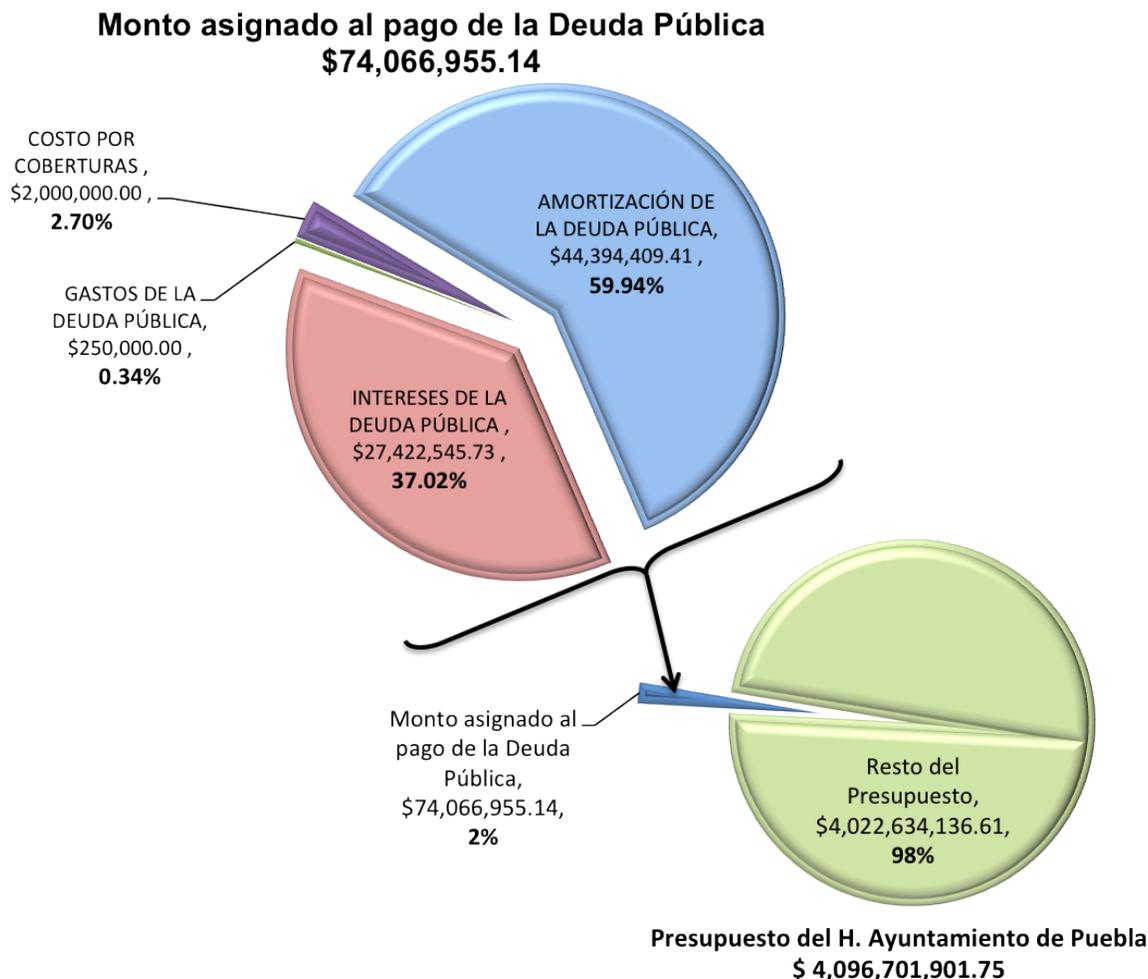
2. Tesorería Municipal.- Clasificador por Objeto del Gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009 el cual puede ser consultado en el siguiente link:

www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123934&fecha=09/12/2009

Ruta de acceso: Portal del Diario Oficial de la Federación > Consulta Por fecha > 9 de diciembre de 2009 > TERCERA SECCIÓN > PODER EJECUTIVO > SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECCIÓN 6 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

56. ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago por comisiones, gastos, costo por coberturas y/o apoyos financieros? (cont.)



Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

57. ¿Desglosa el plazo de contratación de la deuda pública?

La tabla mostrada en la página 50 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información la cual se indica a continuación:

DESGLOSE DE DEUDA PÚBLICA						
INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	GARANTÍA	No. DE CRÉDITO	TASA DE INTERÉS	VIGENCIA	SALDO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015
Crédito simple	Banco Interacciones, S.A.	35% de las Participaciones del Ramo 28	227168	TIIE+0.25	ago-23	\$ 432,706,893.40
Crédito simple	Scotiabank Inverlat, S.A.	2.30% de las Participaciones del Ramo 28	049600000000022333	TIIE+0.85	may-25	\$ 104,502,125.00
						\$ 537,209,018.40

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Tesorería Municipal.- Contratos de Crédito Simple celebrados con Banco Interacciones, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A. y el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos con corte al 30 de noviembre de 2015, este último se puede consultar en el siguiente link:

www.pueblacapital.gob.mx/images/transparencia/obl/08financiera/15/edos.nov15.zip

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > VIII. Información Financiera > ESTADOS FINANCIEROS E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA > 2015 > Diciembre

SECCIÓN 6 - OBLIGACIONES FINANCIERAS

58. ¿Desglosa el monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)?

En la tabla de la página 60 del Presupuesto de Egresos 2016 se indica que **no existen ADEFAS**, dicha tabla se muestra a continuación:

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica	
COG CONCEPTO DEL GASTO PARTIDA GENÉRICA	IMPORTE
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 74,066,955.14
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 44,394,409.41
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 44,394,409.41
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 27,422,545.73
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$ 27,422,545.73
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 250,000.00
941 Gastos de la deuda pública interna	\$ 250,000.00
9500 COSTO POR COBERTURAS	\$ 2,000,000.00
951 Costos por coberturas	\$ 2,000,000.00
9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	No existe monto
991 ADEFAS	\$ 0.0

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Tesorería Municipal.- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos:

www.pueblacapital.gob.mx/tesoreria-municipal/298-tesoreria-municipal/3860-normatividad-conac

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Normatividad y Lineamientos CONAC > Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos

SECCIÓN 7 - RECURSOS FEDERALES

59. ¿Estima y desglosa los fondos que provienen del Ramo 33 (FAISM/FAFM)?

60. ¿Desglosa el destino de los fondos que provienen del Ramo 33 (FAISM/FAFM)?

La tabla de la página 74 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DEL RAMO 33 Y SU DESTINO			
ACCIONES	FISM DF	FORTAMUN DF	TOTAL
Deuda Bancaria		\$ 68,655,066.28	\$ 68,655,066.28
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		\$ 256,109,076.96	\$ 256,109,076.96
Pago de Prestaciones a personal de Seguridad Pública		\$ 256,109,076.96	
Coparticipación SUBSEMUN		\$ 22,252,165.75	\$ 22,252,165.75
Organismo Operador del Servicio de Limpia		\$ 295,000,000.00	\$ 295,000,000.00
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos		\$ 144,000,000.00	\$ 144,000,000.00
Servicios de Alumbrado Público		\$ 144,000,000.00	
Secretaría de Desarrollo Social	\$ 40,000,000.00		\$ 40,000,000.00
Urbanización	\$ 9,600,000.00		
Vivienda	\$ 21,550,000.00		
Educación	\$ 6,850,000.00		
Vivienda	\$ 2,000,000.00		
TOTAL ACCIONES	\$ 40,000,000.00	\$ 786,016,308.99	\$ 826,016,308.99
OBRA PÚBLICA	FISM DF	FORTAMUN DF	TOTAL
Programa de Infraestructura Básica Municipal			
Infraestructura en Salud y Nutrición	\$ 22,742,070.07		\$ 22,742,070.07
Infraestructura Hidrosanitaria	\$ 67,754,416.28		\$ 67,754,416.28
Infraestructura Eléctrica	\$ 3,000,000.00		\$ 3,000,000.00
Mantenimiento Vial y Bacheo		\$ 15,049,255.29	\$ 15,049,255.29
Proyectos Hábitat	\$ 28,772,081.40		\$ 28,772,081.40
Infraestructura Educativa	\$ 30,290,256.51		\$ 30,290,256.51
TOTAL DE OBRA PÚBLICA	\$ 152,558,824.26	\$ 15,049,255.29	\$ 167,608,079.55
TOTAL PROGRAMADO DE ACCIONES MÁS OBRA PÚBLICA	\$ 192,558,824.26	\$ 801,065,564.28	\$ 993,624,388.54

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia >

I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

SECCIÓN 8 - RUBROS ESPECÍFICOS

61. ¿Desglosa las transferencias a autoridades auxiliares municipales?

En la página 41 del Presupuesto de Egresos 2016 se indica el estado de esta información, la cual se cita a continuación:

En cumplimiento al criterio número 61 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) que se refiere a las transferencias a autoridades auxiliares municipales, **no se tiene contemplados recursos para las mismas.**

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

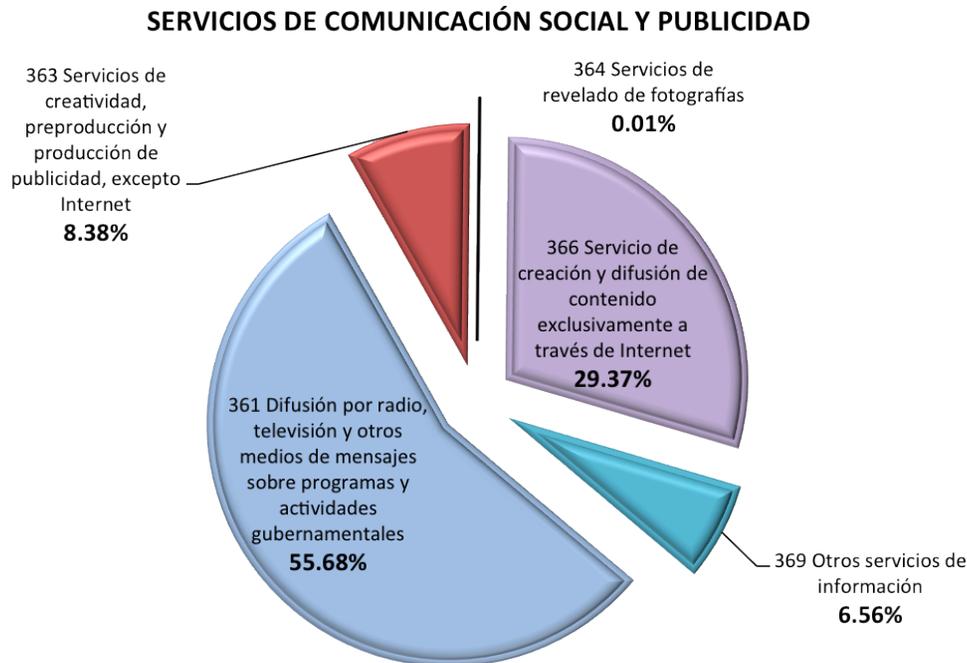
62. ¿Desglosa el gasto en comunicación social?

La página 41 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se cita a continuación:

10. GASTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Por lo que se refiere al cumplimiento del criterio número 62 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), relativo al gasto presupuestado por concepto de comunicación social la cantidad asciende a

\$ 40'000,000.00 (cuarenta millones de pesos).



Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

SECCIÓN 8 - RUBROS ESPECÍFICOS

63. ¿Desglosa los fideicomisos públicos del municipio?

64. ¿Desglosa los montos destinados a fideicomisos públicos?

La página 44 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se cita a continuación:

19. FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y MONTOS DESTINADOS

Para los criterios números 63 y 64 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), que señalan el desglose los fideicomisos públicos del Municipio y los montos destinados a los mismos, se determina que **para el año 2016 no se tiene destinado recurso público alguno.**

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

65. ¿Desglosa los subsidios o ayudas sociales?

66. ¿Desglosa los montos destinados a subsidios o ayudas sociales?

La tabla que se muestra en la página 59 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información:

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica	
COG/CONCEPTO DEL GASTO/PARTIDA GENÉRICA	IMPORTE
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 20,330,000.00
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	\$ 3,300,000.00
439 Otros subsidios	\$ 17,030,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$ 308,604,871.71
441 Ayudas sociales a personas	\$ 294,112,240.13
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 3,192,000.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 6,510,000.00
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 790,631.58
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 4,000,000.00

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Tesorería Municipal.- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, la cual se encuentra en el apartado de Normatividad y Lineamientos CONAC:

www.pueblacapital.gob.mx/tesoreria-municipal/298-tesoreria-municipal/3860-normatividad-conac

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Normatividad y Lineamientos CONAC

SECCIÓN 8 - RUBROS ESPECÍFICOS

67. ¿Desglosa el tipo de subsidio o ayuda social?

En la misma tabla de la página 59 del Presupuesto de Egresos 2016 se desglosan los conceptos de los subsidios y ayudas sociales:

Clasificación por objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto y partida genérica	
COG/CONCEPTO DEL GASTO/PARTIDA GENÉRICA	IMPORTE
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 20,330,000.00
438 Subsidios a entidades federativas y municipios	\$ 3,300,000.00
439 Otros subsidios	\$ 17,030,000.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$ 308,604,871.71
441 Ayudas sociales a personas	\$ 294,112,240.13
442 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 3,192,000.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	\$ 6,510,000.00
444 Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	\$ 790,631.58
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 4,000,000.00

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Tesorería Municipal.- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos, la cual se encuentra en el apartado de Normatividad y Lineamientos CONAC:

www.pueblacapital.gob.mx/tesoreria-municipal/298-tesoreria-municipal/3860-normatividad-conac

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Normatividad y Lineamientos CONAC

68. ¿Desglosa las transferencias para organismos de la sociedad civil?

La página 41 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se cita a continuación:

11. TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

En cuanto al criterio número 68 del Índice de Información Presupuesta! Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), que se refiere a las transferencias a organismos de la sociedad civil, en el presente Presupuesto de Egresos **no se tienen previstas transferencias para organismos de la sociedad civil**, sin embargo los Organismos descentralizados como los Institutos Municipales del Deporte, Juventud, Arte y Cultura, etc., así como la Secretaría de Desarrollo Social a través de sus programas, acercan recursos a diversos sectores sociales.

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia >

I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

SECCIÓN 8 - RUBROS ESPECÍFICOS

69. ¿Desglosa los programas con recursos concurrentes por orden de gobierno?

La página 67 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se muestra a continuación:

Programas con recursos concurrentes por orden de Gobierno 2016										
NOMBRE DEL PROGRAMA	FONDO	FEDERAL		ESTATAL		MUNICIPAL		OTROS		MONTO TOTAL
		DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	DEPENDENCIA / ENTIDAD	APORTACIÓN (MONTO)	
a		b	c	d	e	f	g	h	i	c+e+g+i
FISM-DF 2016	10203	SEDESOL	\$192,558,824.26							\$192,558,824.26
FORTAMUN-DF 2016	10306	SHCP	\$801,065,564.28							\$801,065,564.28
SUBSEMUN 2016	11204	SEGOB	\$89,008,663.00			SSPyTM	\$22,252,165.75			\$111,260,828.75
TOTAL			\$1,082,633,051.54				\$22,252,165.75			\$1,104,885,217.29

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Tesorería Municipal.- Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013 el cual puede ser consultado en el siguiente link:

www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294360&fecha=03/04/2013

Ruta de acceso: Portal del Diario Oficial de la Federación > Consulta Por fecha > 3 de abril de 2013 > TERCERA SECCIÓN > PODER EJECUTIVO > SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

70. ¿Desglosa el gasto en compromisos plurianuales?

Las páginas 41, 71 y 72 del Presupuesto de Egresos 2016 contienen esta información, la cual se muestra a continuación:

12. COMPROMISOS PLURIANUALES

Para dar cumplimiento al criterio número 70 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), relativo al desglose de compromisos plurianuales, éste se incluye en el cuadro 22 del anexo único.

DESGLOSE DE GASTO DE COMPROMISOS PLURIANUALES			
No. Consec.	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	Tesorería Municipal	Asistencia técnica de cobranza del impuesto predial y/o derechos por servicio de recolección, transporte y disposición final de desechos y/o residuos sólidos.	Comisión sobre el monto total recuperado derivado de las gestiones de cobro realizadas por el proveedor
2	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Servicios para la modernización, complementación, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo del parque luminario del alumbrado público del Municipio de Puebla	\$155,637,789.30
		Modernización del Distribuidor Vial 475 en el Municipio de Puebla, Puebla	\$84,219,084.96
3	Secretaría de Administración	Adquisición de vehículos a través de arrendamiento financiero	\$9,000,000.00
		Seguridad privada para las diferentes dependencias del Ayuntamiento	\$24,000,000.00
4	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Contratación de los servicios administrados para la implementación y operación del sistema de infracción digital en el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	\$3,312,000.00
		Adquisición de un proyecto de ampliación de la red Municipal de videovigilancia urbana para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	\$5,000,000.00
5	Secretaría de Innovación Digital y Comunicaciones	Servicio de telefonía celular para el H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla	\$1,200,000.00
		Servicios Administrados de equipo de cómputo e impresión	\$8,000,000.00
6	Organismo Operador del Servicio de Limpia	Adquisición de servicios (Barrido, Remoción de grafiti y chicles en avenidas y plazas principales del Municipio de Puebla)	\$25,056,000.00
		Servicio de disposición final de residuos sólidos	\$56,183,251.00
		Servicio de recolección y transportación de residuos sólidos	\$81,651,768.89
		Servicio de recolección y transportación de residuos sólidos	\$63,428,615.76

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

71. ¿Desglosa el pago para contratos de asociaciones público privadas?

La página 41 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se cita a continuación:

15. CONTRATOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

Respecto al criterio número 72 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), que requiere el Desglose del pago para contratos de asociaciones público privadas; **en el ejercicio 2016 el Presupuesto de Egresos no se consideran recursos para la contratación de servicios con Asociaciones Público Privadas.**

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

72. ¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)?

Las páginas 41, 72, 73 y 74 del Presupuesto de Egresos 2016 contienen esta información, la cual se muestra a continuación:

13. PRESUPUESTO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

En cumplimiento al criterio número 71 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), que se refiere al desglose del presupuesto para la atención de las niñas, niños y adolescentes en programas del municipio o DIF, en este presupuesto se destina para el Sistema Municipal DIF **la cantidad de \$6'066,886.00 (Seis millones sesenta y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.) para la atención de niños y niñas**, el cual se presenta en el cuadro 23 del anexo único:

Sistema Municipal DIF Presupuesto para la atención de niñas, niños y adolescentes 2016			
Programa	Componente	Actividad	Importe
3	1. LA 23 Mecanismos especializados que permiten estudiar y abordar la dinámica y fortalecimiento de las familias poblanas instrumentados.	6. LA 21 Capacitar 70,000 personas de primera vez y subsecuentes en talleres socioeducativos en instituciones educativas, gubernamentales y espacios comunitarios.	\$750,000.00
3	2. LA 1 1 Acciones de atención y prevención a la violencia mediante la promoción de una cultura de la no violencia, realizadas.	3. LA 11 Atender 33 personas (mujeres y sus hijos e hijas) a través de los servicios (atención médica, psicológica, jurídica, bolsa de trabajo, actividades recreativas, educación básica, alimentación y estancia) que ofrece el refugio temporal de atención para personas.	\$212,000.00
		5. LA 11 Atender 370 reportes de derechos transgredidos de menores, mujeres y adultos mayores, recibidos a través de la sociedad e instancias gubernamentales. (Bajo demanda) violentadas. (Bajo demanda)	\$12,200.00
3	LA 3 y 9 Atención prioritaria a niñas, niños, adolescentes y adultos en situación de calle y/o estado de vulnerabilidad (Comida, educación, etc.), proporcionada.	l. LA 3 y LA 9 Apoyar 130 alumnos (comida, educación, becas, talleres y/o actividades culturales, recreativas, entre otras) dentro del Sistema No Escolarizado de alfabetización primaria y secundaria que se imparte en el Centro de Día del Sistema Municipal DIF. (Bajo demanda)	\$919,400.00
3	9. LA 2 Programa integral para la rehabilitación de personas con discapacidad, mejorado	1. LA 4 Realizar 2,690 consultas de diagnóstico y seguimiento a la población en general del municipio de Puebla en el Centro Municipal de Equinoterapia y Rehabilitación Integral (Bajo demanda)	\$420,000.00
		2. LA 4 Realizar 22,200 sesiones de rehabilitación (terapia física, ocupacional y lenguaje) en el Centro Municipal de Equinoterapia y Rehabilitación Integral (Bajo demanda)	\$375,400.00

SECCIÓN 8 - RUBROS ESPECÍFICOS

72. ¿Contiene el anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)? (cont.)

Sistema Municipal DIF			
Presupuesto para la atención de niñas, niños y adolescentes 2016			
Programa	Componente	Actividad	Importe
3	11. LA 20 Capacitación a niños sobre el respeto a los derechos de la infancia y adolescencia, efectuada.	1. LA 20 Capacitar 8,392 niños mediante talleres lúdicos en el marco de la convención sobre los derechos del niño.	\$133,000.00
		2. LA 20 Realizar 1ª feria lúdica en el marco de la convención de los derechos del niño	\$167,000.00
		3. LA 20 Capacitar 9,000 niños sobre el cuidado del medio ambiente	\$130,000.00
3	13. LA 12 Actividades de salud dental, médica, psicológica y de análisis clínicos enfocadas al fortalecimiento de la salud, realizadas.	1. LA 4 Otorgar 15,900 servicios de odontología (consultorio y jornadas).	\$454,000.00
		2. LA 4 Otorgar 19,000 servicios de consultas médicas generales, ginecobstétricas y nutricionales (consultorio y jornadas)	\$523,507.00
		5. LA 3 Otorgar 5,000 servicios de análisis clínicos y gabinete	\$450,904.00
		6. LA 4 y 14 Otorgar 7,500 sesiones de atención psicológica, psicopedagógica y psiquiátrica (consultorio y jornadas)	\$182,775.00
4	2. LA 5 y 7 Beneficios a personas con acciones de nutrición y asistencia alimentaria, otorgados.	1. LA 6 Inaugurar 10 desayunadores escolares para ampliar la cobertura del Programa Desayunadores Escolares en escuelas públicas del Municipio de Puebla.	\$278,000.00
		2. LA 8 Gestionar 60 mantenimientos preventivos a desayunadores que se encuentren dentro del Programa de Desayunos Escolares Calientes (bajo demanda)	\$400,000.00
		4. LA 9 Impartir 400 pláticas sobre una alimentación saludable.	\$15,400.00
		5. LA 8 Realizar 48,000 mediciones de peso y talla a niños (as) beneficiados con los Programas Desayuno Escolar Caliente y Frio	\$61,200.00
		6. LA 8 Realizar 1 evento de orientación nutricional dirigido a estudiantes de educación básica inscritos en los programas alimentarios	\$117,000.00
		2. LA 3 Realizar 144 jornadas integrales de servicios	\$215,100.00
4	3. LA 3 Jornadas integrales de servicios (atención médica, dental, psicológica, legal, fisioterapéutica, entre otros) de desarrollo en zonas de atención prioritaria, colonias populares entre otras, realizadas.		
7	1. LA 6, 8 y 10 Programa jóvenes en progreso, implementado	1. LA 6, 8 y 10 Atender 220 jóvenes que cometieron alguna falta administrativa a través de servicios integrales (educación, talleres ocupacionales y productivos, actividades recreativas y deportivas y atención psicológica) (bajo demanda)	\$250,000.00
TOTAL			\$ 6,066,886.00

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

73. ¿Contiene glosario de términos presupuestales?

El glosario de términos presupuestales se encuentra en las páginas 75 y 76 del Presupuesto de Egresos 2016:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

APARTADO 2

GLOSARIO DE TÉRMINOS PRESUPUESTALES

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS): Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente.

Ahorro o economías presupuestarias: La diferencia que resulte entre los recursos del presupuesto modificado autorizado y el presupuesto que ejerza la dependencia o entidad en el ejercicio de que se trate, sin afectar el cumplimiento de los objetivos de los programas, en los términos de las disposiciones aplicables.

Año Fiscal: Período en el cual se produce la ejecución presupuestaria de los ingresos, egresos y el financiamiento. Corresponde al año calendario, tiene una duración de doce (12) meses e inicia el primero (1) de enero y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre del mismo año.

Adecuaciones Presupuestarias: Los traspasos de recursos y movimientos que realizan las dependencias y entidades durante el ejercicio fiscal a las estructuras administrativa y presupuestal; a los calendarios de presupuesto, así como las ampliaciones liquidadas al presupuesto aprobado y/o modificado autorizado, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades.

73. ¿Contiene glosario de términos presupuestales? (cont.)

APARTADO 2

GLOSARIO DE TÉRMINOS PRESUPUESTALES

Clasificación Administrativa: Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

Clasificación Económica del Gasto: Gasto público de acuerdo a su naturaleza económica, dividiéndola en corriente o de capital; de conformidad con los insumos o factores de producción que adquieran los entes públicos para su funcionamiento.

Clasificación Programática: Conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos-que permiten dar seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el Presupuesto de Egresos, a fin de explicar el destino del gasto y precisar la eficacia en el logro de los objetivos establecidos.

Gasto: Es toda aquella erogación que llevan a cabo los entes económicos para adquirir los medios necesarios en la realización de sus actividades de producción de bienes o servicios, ya sean públicos o privados.

Gasto Corriente: Erogación que realiza el sector público y que no tiene como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

LA: línea de acción.

73. ¿Contiene glosario de términos presupuestales? (cont.)

APARTADO 2

GLOSARIO DE TÉRMINOS PRESUPUESTALES

Presupuesto: Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público, necesarios para cumplir con las metas de los programas establecidos. Asimismo, constituye el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación.

Presupuesto Base Resultados (PbR): Conjunto de elementos metodológicos y normativos que permite la ordenación sistemática de acciones, y apoya las actividades para fijar objetivos, metas y estrategias, asignar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, así como coordinar acciones y evaluar resultados.

Programa presupuestario: Es la oferta de solución a un problema específico que aqueja a un sector de la población, cuyo objetivo se expresa bajo condiciones de una situación deseada. Comprende el conjunto de actividades encaminadas a cumplir con los propósitos expresados en una función, por medio del establecimiento de objetivos y metas, a los cuales se asignan recursos -humanos, financieros y tecnológicos - administrados por una unidad ejecutora.

74. ¿Contiene criterios para realizar incrementos salariales?

La página 44 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se cita a continuación:

22. CRITERIOS PARA REALIZAR INCREMENTOS SALARIALES

En relación con el criterio número 74 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), el cual solicita criterios para realizar incrementos salariales. Se establece que **para la generación de nuevos tabuladores de sueldos y salarios se deberán contemplar las reglas que establezca la Comisión integrada por personal de la Secretaría de Administración**, cuando se presenten revisiones a las condiciones generales de trabajo y cuando se determinen los porcentajes de incremento para funcionarios y empleados de confianza.

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

75. ¿Contiene criterios para la reasignación de gasto público?

La página 45 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se cita a continuación:

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente Municipal Constitucional para que **a través de la Tesorería Municipal, lleve a cabo la reasignación de cualquier recurso excedente que en su caso pueda existir**, a las partidas destinadas para atender las inversiones públicas productivas, aquellos programas que permitan la incorporación al desarrollo social sustentable del Municipio de Puebla, de los asentamientos humanos y para la atención de necesidades que permitan la adecuada operación del Ayuntamiento que cumplan con la normatividad y condiciones necesarias para tal efecto, en estricto apego a la disponibilidad presupuestal y a las reglas que rijan el ejercicio de tales recursos.

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

76. ¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos?

77. ¿Contiene criterios para aprobar subsidios?

79. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías?

La página 43 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se cita a continuación:

18. CRITERIOS PARA ADMINISTRAR AHORROS, DETERMINAR SUBSIDIOS O FIDEICOMISOS

Los criterios 76, 77 y 79 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), que se refieren a la administración y gasto de ahorros/economías, **para aprobar subsidios y fideicomisos se basarán en la Normatividad Presupuestal para la autorización y el Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal que en su momento se encuentre vigente ajustándose a lo siguiente:**

- Las Dependencias no podrán utilizar los ahorros o economías y subejercicios presupuestarios salvo que cuenten con autorización de la Tesorería Municipal. La autorización se otorgará mediante las adecuaciones presupuestarias previstas en la presente normatividad.
- Los recursos remanentes provenientes de ahorros o economías y subejercicios presupuestarios que al cierre del ejercicio no se hubieren devengado, deberán concentrarse invariablemente en la Tesorería Municipal.
- Las Dependencias por conducto de la Tesorería Municipal, podrán constituir fideicomisos públicos o celebrar mandatos o contratos análogos para contribuir a la consecución de los programas aprobados e impulsar las actividades prioritarias del Gobierno Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 292 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.

SECCIÓN 9 - CRITERIOS

76. ¿Contiene criterios para aprobar fideicomisos? (cont.)

77. ¿Contiene criterios para aprobar subsidios? (cont.)

79. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ahorros/economías? (cont.)

- La Presidencia Municipal, la Secretaría de Gobernación y la Tesorería Municipal, determinarán de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado, el monto anual del subsidio que se asignará a las Juntas Auxiliares y Organismos Auxiliares.
- Los subsidios y otras ayudas deberán sujetarse a criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad, publicidad y temporalidad, así como a las disposiciones para su ejercicio y evaluación que para tal efecto se emitan conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos.
- Las variaciones a los subsidios que impliquen adecuaciones presupuestarias en el alcance a sus programas serán autorizadas por la Tesorería Municipal
- Las Entidades apoyadas presupuestalmente, se sujetarán a lo dispuesto en la presente normatividad en lo que concierne al reintegro a la Tesorería Municipal, de los recursos que hayan recibido por concepto de subsidios y transferencias no devengados. Dichas entidades deberán efectuar el reintegro conforme a las disposiciones generales aplicables.
- La Tesorería Municipal tendrá por autorizados los subsidios, ayudas extraordinarias y donativos en dinero con cargo a sus erogaciones previstas y autorizadas en el Presupuesto de Egresos que otorguen las entidades, únicamente cuando cuenten con la aprobación del Órgano de Gobierno y no se podrán otorgar a favor de beneficiarios cuyos principales ingresos provengan del presupuesto, salvo los casos que permitan expresamente las leyes o cuando la Tesorería Municipal lo autorice.

Fuente: Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

78. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes?

La página 44 del Presupuesto de Egresos 2016 contiene esta información, la cual se cita a continuación:

21. CRITERIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GASTO DE INGRESO EXCEDENTE

El criterio número 78 del Índice de Información Presupuesta) Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), que establece la administración y gasto de ingresos excedentes, estará en función de lo señalado en el Artículo 304 del CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA: “El Presidente por conducto de la Tesorería, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole, en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas”.

Así mismo el Reglamento de este Código en su Artículo 22 establece la competencia del Tesorero para: “Asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de Partidas y Capítulos. Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos se estará a lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla”.

Adicionalmente, con base en el artículo 9 fracción XLIV del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal: “El Presidente, a través de la Tesorería y por conducto del Tesorero, podrá asignar los recursos que se obtengan en exceso de los previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio, a los programas que considere convenientes y autorizará los traspasos de partidas cuando sea procedente, dándole, en su caso, la participación que corresponda a entidades interesadas.

78. ¿Contiene criterios para la administración y gasto de ingresos excedentes? (cont.)

Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá sujetarse a lo dispuesto por este ordenamiento, los parámetros establecidos en el Presupuesto de Egresos y las asignaciones que acuerde el Presidente por conducto de la Tesorería. En todo caso la aplicación de esta disposición será informada al Congreso al rendir la cuenta pública”.

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Códigos

3. Reglamento del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Reglamentos

4. Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Reglamentos

80. ¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública?

Las páginas 41, 42 y 43 del Presupuesto de Egresos 2016 contienen esta información, la cual se cita a continuación:

16. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS

En cumplimiento a lo establecido en el criterio número 80 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), que determina **los topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública.**

A continuación se presentan los montos máximos y mínimos de adjudicación que las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, aplicarán para realizar las adjudicaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, según corresponda; de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

- Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a **\$1'720,400.00** (Un millón setecientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y se cuente con disponibilidad presupuesta, se deberá adjudicar el pedido o contrato respectivo mediante **licitación pública;**
- Cuando el monto de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a **\$760,000.00** (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), y no exceda de **\$1'720,400.00** (Un millón setecientos veinte mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) se deberá adjudicar mediante **concurso por invitación;**
- Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a **\$129,400.00** (Ciento veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), y no exceda de **\$760,000.00** (Setecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), se asignará por el procedimiento de **adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas;**

80. ¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública? (cont.)

16. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS (cont.)

Tratándose de ingresos extraordinarios derivados de empréstitos, el gasto deberá sujetarse a lo dispuesto por este ordenamiento, los parámetros establecidos en el Presupuesto de Egresos y las asignaciones que acuerde el Presidente por conducto de la Tesorería. En todo caso la aplicación de esta disposición será informada al Congreso al rendir la cuenta pública”.

- Para el **procedimiento de adjudicación**, el límite máximo para la adquisición de vehículos será de **\$1'233,000.00** (Un millón doscientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.); las dependencias y entidades únicamente podrán realizarlas a través de la Secretaría de Administración;
- Cuando el monto de las adquisiciones de bienes, arrendamientos o prestación de servicios sea superior a **\$29,000.00** (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), y no exceda de **\$129,400.00** (Ciento veintinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), se asignará mediante el **procedimiento de invitación a cuando menos tres personas**, por parte de la Secretaría de Administración;
- Las Dependencias y Entidades podrán **contratar de manera directa** con las personas y/o prestadores de servicios, cuando el monto no exceda de **\$29,000.00** (Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.
- Los montos establecidos para las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios **deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado**.

Lo anterior con base en el artículo 11 fracción III del Reglamento que establece el límite de responsabilidades de la Administración Pública del Municipio de Puebla en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público Estatal y Municipal que a la letra señala:

Corresponde a la Tesorería ...fracción III. Proponer a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos los montos mínimos y máximos de las adjudicaciones directas por invitación y las licitaciones públicas previa opinión del Comité.

80. ¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública? (cont.)

17. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a lo establecido en el criterio número 80 del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2015 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), que determina los topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública.

A continuación se presentan los montos máximos y mínimos de adjudicación para obra pública que las dependencias y entidades del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla contraten, las cuales se sujetarán a los siguientes montos y procedimientos de adjudicación, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla:

- Superiores a \$1'785,000.00 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por licitación pública mediante convocatoria;
-
- Superiores a \$895,000.00 (Ochocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), pero que no excedan de \$1'785,000.00 (Un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de invitación a un mínimo de cinco personas;
-
- Superiores a \$460,000.00 (Cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), pero que no excedan de \$895,000.00 (Ochocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de invitación a un mínimo de tres personas; y
-
- Hasta \$460,000.00 (Cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), las obras públicas o los servicios relacionados con las mismas se realizarán por adjudicación directa.

Los montos establecidos para contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

80. ¿Contiene topes en montos para asignación directa, invitación y licitación pública? (cont.)

17. MONTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA (cont.)

Para la aplicación de este precepto y con el fin de determinar en cuál de los rangos establecidos en las fracciones anteriores queda comprendida una obra, ésta deberá considerarse individualmente, en el entendido de que, **en ningún caso, el importe total de una obra podrá ser fraccionado.**

Fuentes: 1. Presupuesto de Egresos 2016 del H. Ayuntamiento de Puebla:

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Presupuestos

2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal :

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-estatal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Estatal > Leyes

3. Reglamento que establece el límite de responsabilidades de la Administración Pública del Municipio de Puebla en la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público Estatal y Municipal :

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-municipal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Municipal > Reglamentos

4. Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla :

www.pueblacapital.gob.mx/i-marco-normativo-aplicable/marco-legal/normatividad-estatal

Ruta de acceso: Portal del H. Ayuntamiento de Puebla > Transparencia > Obligaciones de Transparencia > I. Marco Normativo Aplicable > Normatividad Estatal > Leyes

